

de 30 noviembre 1953 al 30 junio de 1955

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

Comienza el dia 30 de noviembre de 1.953

LIBRO DE ACTAS

Termina el 30 de Junio de 1.955

MODELACIONES

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1659-1744 BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término municipal de San Pedro de Mérida

AÑO 1943

CTAS
POR

A7080144

NOTA.—Este pliego, uno de la clase 7^a, serie A, número 2697185, un timbre móvil de 0,30 y tres de 0,40 pesetas, por un valor total de DOS PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, corresponden al LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLANO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA.

Dicho libro, compuesto de cincuenta folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 nro. 14, de la vigente Ley del 21 de Septiembre de 1947.

Badajoz, 22 de agosto de 1953

EL Jefe del NEGOCIADO



4^a: CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



para consignar las actas de las sesiones

con dos

timbres móviles

centavos

para el cumplimiento de la citada

en toda las hojas el sello de

los de agosto

del Negociado

Muriel

anta hojas foliadas

y rubricadas por sus

siones que aquel Ayuntamiento

, comenzado en este dia.

Dr. Presidente ere San Pedro

de noviembre

V.º B.º

Alcalde-Presidente



Provincia de

Badajoz

Partido de

Mérida

Término municipal de *San Pedro de Mérida*

AÑO 1943

CTAS
POR



7.^a CLASE 1 PESETA

Parte superior para entregar al interesado

A 2697185

MINISTRO DE HACIENDA

De la Provincia de Badajoz

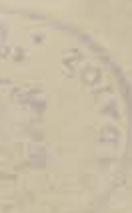
APEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

4^z Número 7080144 Serie #

Badajoz a 22 AGO '53

Administrador
Sellante



consignar las actas de las se-
mienta
re con los

75^z
timbrar manual
centavos

a el cumplimiento de la citada
en toda las hojas el sello de

los de agosto

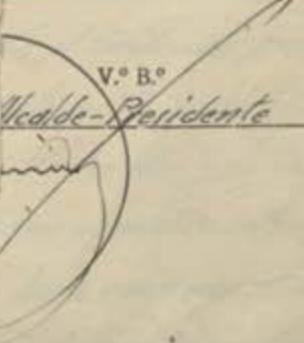
el Negociado

Numer

nta hojas folia-
y rubricadas por su
jones que aquel Ayuntamiento
, comenzado en este dia.
Presidente en San Pedro
de noviembre

V.º B.º

Alcalde-Presidente



Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de San Pedro de Mérida

Año 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

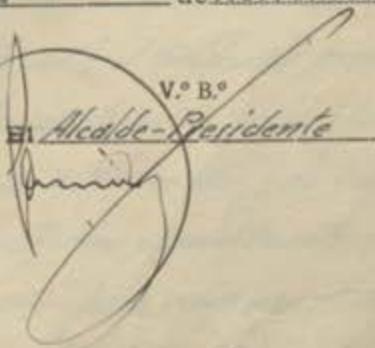
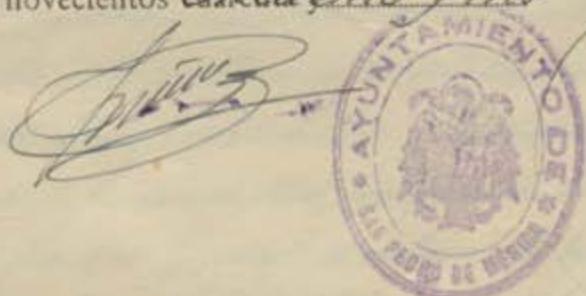
Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 47124 Serie A número 70801649269718574 timbre móvil importe doce pesetas cincuenta centavos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidós de agosto
de mil novecientos cincoyta y tres.
El Jefe del Negociado
B. Muñoz

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de la Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las sesiones, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Pedro de Mérida a treinta de noviembre
de mil novecientos cincoyta y tres.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CEREMONIALES



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de noviembre de 1.953.

Sesiones que asisten

Presidente

D. Valentín García Martínez-Romero

Tocales

D. Esteban Crespo Romero

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Górredo

En la villa de San Pedro de Montes, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romero, los miembros que al margen se relacionan que son la totalidad de los vecinos que componen la Corporación municipal, asistidos de suel el Tercer Oficio al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de petición que formula el vecino de esta villa Aquilino González Parra, solicitando ser incluido en el Padrón de la Provincia municipal y la Corporación, conociendo la situación precaria y de necesidad en que se encuentra el solicitante, acuerda acceder a lo solicitado.

Se lee oficio de la Comunidad Judicial Merita de fecha 19 de los corrientes dando cuenta que el número de parados en el año actual son 32 y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de la cesión del Médico de Asistencia Pública Auxiliaria D. Francisco Campoy Ramos, efectuada el día 17 del actual como Médico de esta villa, en propiedad, designado para ella en el escrito remitido el día 26 de octubre último, y la Corporación queda enterada.

Se pone al conocimiento de la Corporación que el contratista de las obras de las Escuelas Nacionales D. Antonio Peinat Ortíz ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Provincial, contra acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del 30 de Julio último reclamándole la cantidad de 5.840'00 ptas., y la Corporación acuerda por unanimidad, ratificando los anteriores acuerdos en este respecto, que por el Sr. Presidente se continúe la tramitación para recuperar dicha cantidad que el contratista debió abonar al Sr. Arquitecto D. Rafael Siles Soriano.



Se da cuenta del oficio del Ayuntamiento de Mérida de fecha 37 del actual, dirigido al Sr. Alcalde para el día 3 de diciembre proximo venidero al objeto de celebrar reunión con el fin de tratar sobre la liquidación del presupuesto de 1953 de la Corporación foral de Municipios con respecto a las actuaciones de las Juntas de Instrucción y Corrección, y aprobar el presupuesto de 1954 a los mismos fines y la Corporación se da por autorizada.

Se lee oficio, instrucciones y normas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, interesando se inicié la Campaña de Navidad de 1953 y la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se inicie una suscripción pública que cubra el Ayuntamiento con la cantidad de 300'00 pts. y que al fin, también, un elevador de 30'00 pts. en nombre de la Jefatura Local del Movimiento ya que esta carecía de fondos.

Se da cuenta del oficio de fecha 38 del actual n° 1876 de la Junta provincial de Administración Local con el que dice que el Presupuesto municipal para 1954 a fin de hacer retrocesiones en el mismo, cubriendo actuaciones forales del Estado y las de carácter voluntario, y la Corporación acuerda que por la Secretaría-Tesorería se haga un detenido estudio sobre ello y se proceda a la especificación de dicho documento, una vez hecho dicho estudio y las consultas que sean necesarias.

El Sr. Alcalde manifestó que debiera jubilarse al Alcalde del Ayuntamiento S. Pedro Audujar Ceperico pues como todos saben, por su edad, no puede desempeñar el cargo y la Corporación acuerda por unanimidad que por la Secretaría se forme el expediente y se traiga a la provincia antigua para resolver.

No habiendo más aviso de quererlo el Sr. Presidente levantó la sesión cuando las tres horas establecidas lo permitió que firmaron los miembros acuerdos en todo lo que concierne a la Junta Local.

Miguel Martínez

José Montero

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

Juan José Rodríguez

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

José Muñoz

Fernán Esteban

Sebastián Tabernia

Eustaquio Cruz

Eustaquio Cruz

Eustaquio Cruz

Eustaquio Cruz



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
15 de diciembre de 1.953

Sesiones que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

" Juan J. Reyes Polomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dns Valentín García Martínez-Romo, las personas que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior por el susodicho Secretario que es aprobada y firmada por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a entregar acta de modificación y contrato para el alumbrado público en el término de la fabrilla S. José Callejo Benítez, de Talavera de Mérida.

Se da cuenta del expediente tramitado a tenor del acuerdo de esta Corporación tomado en la sesión anterior sobre la jubilación del Alguacil, que cumple con setenta y tres años de edad; vista la certificación de sueldo que se acompaña y queda satisfecho el expediente, en cuanto la certificación de servicios brindados por el autorizado que se contrató a diez y nueve años, los meses y veinticinco días; teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario en relación a la legislación vigente sobre jubilaciones de funcionarios de Administración Local y aplicando el contenido del artículo 31 del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, que fue desuelto por el Decreto, Sr. Gobernador civil de la provincia para su aplicación por no contener contralimitaciones legal alguna, la Corporación municipal por unanimidad acuerda jubilar al Alguacil D. Victoriano Andújar Corriente en el haber anual de dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas, importe del cuarenta por ciento del haber de 6.655'00 ptas



que viene disfrutando, poniéndose a perder por docevas partes de la Caja municipal a partir del primero de enero de mil novecientos veinticuatro y cuatro.

Quintanar se acuerda por unanimidad que por la presidencia se ponga a disposición de la Junta Calificadora de destino civil, de la Presidencia del Consejo el Ministro la vacante del Alguacil, su nombramiento de quién se haga público y traer para la próxima sesión los solicitudes que se presenten para cubrir accidentalmente la plaza hasta que por dicha Junta se proponga su proporción al propietario el cargo.

Se lee instancia de D^r Pilar Flores Cadaval, Oficial administrativo de este Ayuntamiento pidiendo el uso de servicio reemplazante, y la Corporación accede a lo solicitado y que por la junta se de cuenta a la Secretaría de la fecha en que empieza a disfrutarlo.

Se acuerda la vaciedad en este término, por su baja en el d^r Alcalde, a Don Guadalupe Caballero Espejo y esposa D^r Dolores Ruiz Caceres,

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunión siendo las tres horas entendándose la presente acta que firmaron los señores asistentes de lo que como Secretario certifico.

Francisco Gómez, Sebastián Pachón, Juan José Díez, Miguel Esteban, José Muñoz, Esteban Cruz.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia

30 de diciembre de 1953

Senores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Góspio Ramos

„ Juan J. Reyes Palomino

„ José Muñoz Muñoz

„ Sebastián Palomino Moreno

„ Fermín Cortés Nieto

„ Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Nogales cuando las doce horas del dia trinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde San Pedro García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para los que han sido provis y legalmente convocados.

Ciudad la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura, por el instruido Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde informa que a tuor de las instrucciones recibidas del Señor Sr. Gobernador civil de la provincia y cumpliendo acuerdo de la Corporación queda abierta la suscripción de la campaña de Navidad de 1953, llevando a la práctica la finalidad perseguida, así como hecho al dividir entre los beneficiarios que ya fueron designados por la Corporación se ha hecho la distribución de donativos, habiendo entregado 400 pesetas, a excepción de lo ultimado que cobró 1500 pts, a los siguientes:

José Jiménez Audíjar Muñoz	Cuenta Díaz Ahorn
Aurelio Suelas Fernández	Luisa García Cidrecha
Mamela García Ortega	Mamela García Pejuelo
Pura García Lloran	Hijo de Luisa Suelas Audíjar
Rafaela Reparacín García	Francina Moretto López
Elena Nogales Palomino	Maria Tricio Gallego
Proselio Reyes Tapizal	Taidora Reyes Palomino
Conchita Ramiro Cecilia	Julia Benito Gómez
Ramona Ruiz Arna	Mónica Saúlín Caldera
	Sonia Robles Horrova

y la Corporación queda votada, aprobando lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente.



Se da lectura al acta de modificación del contrato para el suministro de fluido eléctrico, estudiado el día 24 del actual por la que se establecían las condiciones 1º, 17 y 21 del contrato que sigue vigente, y la Corporación quede enterada y conforme, contrajedore, principalmente, al abono anual de 5.760'00 pts. andaluces por el alumbrado público y una subvención, también anual, de 340'00 pts. por reposición de lámparas de la aria pública.

Se da cuenta de oficio al fecha 19 del actual de la Delegación de Hacienda dando cuenta de qui ha sido designado para la revisión contable el Perito Agrícola D. Jérónimo Cañadas Pascua y la Corporación se da por enterada.

A tenor del acuerdo tenido en los señores autorios de publicación del Alquacel D. Vicente Andújar García y a fin de cubrir la plaza con carácter accidental hasta tanto sea designado por la Junta Calificadora de destinos civiles de la Presidencia del Gobierno, se da cuenta de las sustancias presentadas solicitando el destino accidentalmente por los vecinos D. Benjamín Sánchez Barredo y D. Angel Andújar Gañigo, acompañando a la primera todos los documentos originales en la encuestatoria y faltando en la segunda el certificado de conducta de la Guardia civil que el interesado ha quedado en su poder. Se han examinadas las documentaciones por la Corporación municipal que por unanimidad acuerda, reconociendo su mejor derecho por ser Caballero Mutilado por la Patria, designar accidentalmente hasta que sea designado en propiedad por la Junta Calificadora el que en diligencia la cubra, a Don Benjamín Sánchez Barredo con el haber anual, a cobrar por doceavos parte, de cinco mil pesos, haciendo uso de la facultad que confiere a las Corporaciones locales el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953; y que por el Sr. Presidente se entienda la correspondiente credencial y se dé cuenta de la vacante a la Junta Calificadora a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1952.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la sesión, extendiéndose la reunión que forman los señores asiduos.

tante, siendo las diez horas, d' todo lo cual como Secretario consta.

Valentín García M-Romo

Miguel Montarrey Flores

José Muñoz

Eduardo Gómez Fernández Cortés

Sebastián Palomino

José José Reyes

Prieto B.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia

Señores que asisten

15 de Enero de 1.954

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Ramos

,, Juan J. Reyes Palomino

,, José Muñoz Muñoz

,, Sebastián Palomino Moreno

,, Fermín Cortés Nieto

,, Miguel Montarrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Sin la villa de San Pedro de Nogales siendo las doce horas del dia quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estas Fiestas Conmemorativas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Faustino García Martínez Pinedo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los miembros que componen esta Corporación municipal, asistida al que es Secretario, al objeto de elaborar esta sesión ordinaria para la que han sido provisio y legalmente convocados.

Ciudad la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la reunión dando lectura por el supuesto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de las actas de ese, por jubilación del que era Alguacil municipal D. Faustino Andújar Espinosa, con efecto deld 1º del actual y la d. pension de D. Dufamini Sanchez Serrano, designado inmediatamente para dicho cargo desde la misma fecha, y la Corporación queda enterada y conforme.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 354 del dia 30 de diciembre ultimo se inserta Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes por el que se establecen los beneficios de las pagas extraordinarias anuales a la Clase Pública de Administración Local y la Corporación quedó autorizada y acuerda se tuya a cuenta en el Presupuesto de 1954.



Se da cuenta de comunicación del Señor presidente de Administración Local de fecha echo del actual, numero veintiuno, por la que se introduce la fijación de los tipos de impuestos de los arbitrios sobre la sequera urbana y suelta, y la corporación teniendo en cuenta las normas dictadas para el desarrollo provincial de la Ley de Bases del 3 de diciembre de mil novecientos veintiocho y los y hechos los cuales los componen, así como para comprender los efectos del ingreso del Presupuesto municipal en relación con los gastos de dichos documentos, acuerda por unanimidad establecer como tipo de impuesto, el diez y medio por ciento sobre el liquido imponible de URBANA y el siete por ciento sobre el liquido imponible de RUSTICA, acordándose asimismo acogese a la facultad que establece el apartado d) del artículo 33 de las normas aprobadas por acuerdo del Ministerio de la Gobernación el 18 de diciembre ultimo, para lo que por la Secretaría - Intendencia se procederá a suscribir los Padrones y Libro Notarial para tal fin, debiendo hacerse dichos documentos para la revisión a la Sección provincial de Administración Local de las mismas, por duplicado.

El Sr. Presidente probara que, dado que anteriormente se había consultado y pedido consejo a D. Constantino Escobar Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Mérida, debiera acordarse por la Corporación hacerle su obsequio o gratificación como agradecimiento a las molestias que se le proporcionaron y la Corporación por unanimidad acuerda que por la Intendencia, al hora que hay ocasión de ello, se adquiera su jaimón y se le envíe.

Se presenta por el Sr. Secretario, una vez hecho el estudio correspondiente al nuevo acuerdo de sesión del día treinta de noviembre ultimo, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del año actual, e informa que se han llevado al mismo las rectificaciones a que hace referencia el oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 318 de noviembre del año anterior, así como se han tenido en cuenta las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación el 18 de diciembre ultimo para aplicación provisional de la Ley de certificación, d) la de Bases de Regimen Local de fecha 3 de dicho mes y año, y la Corporación procede a examinar todas y cada una de las partidas que forman el Presupuesto



municipal del que queda eliminado el Capítulo de Compensación, que queda sustituido por los arbitrios sobre la orquesta Urbana y Fúnebre, el primero al diez y medio por ciento y el segundo al veinte por ciento de los respectivos líquidos imponibles; y detenida y anulada la autorización expedida y dirigida la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1954, en la siguiente cuantía por Capítulos:

	<u>INGRESOS</u>		<u>GASTOS</u>
Capº 1º	11.704	Captº 1º	33.399 16
" 3º	61.175	" 3º	3.000 "
" 5º	7.088 44	" 3º	25 "
" 6º	300	" 4º	6.150 "
" 8º	9.000	" 5º	1.000 "
" 9º	3.390	" 6º	58.851 25
" 10º	36.314	" 7º	1.475 "
" 11º	300	" 8º	1.300 "
		" 9º	585 "
		" 10º	1.475 "
		" 11º	1.750 "
		" 13º	3.110 73
		" 18º	3.000 "
Total	111.971 44	Total	111.971 44

quedando suscrito, por tanto, lo mismo en sus signos que en sus gastos, en la cantidad de ciento once mil novecientos setenta y uno pesetas con cuarenta y cuatro centavos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión, siendo las quince horas exactamente de punto acta que firmaron los señores asistentes de todo lo que como Secretaría urbana

Miguel Molina
doce

José Muñoz

Esteban Gómez

Santiago Pérez

Jaén Rodríguez

Fernán Gómez

J. Gil

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Sesiones que asisten

31 de enero de 1.954

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan José Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Górrido

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce ho-
ras del dia treinta y uno de enero de mil novecientos cinc-
uenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de este Ca-
so Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Valentín García Martín-Romo, los señores relacionados al
margen que son la totalidad de los componentes de la
Corporación municipal, asistió al mío el Secretario al
objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que
hau sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, dando lectura por el informante Se-
cretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprob-
ada y firmada.

Se da cuenta de oficio n° 33 de fecha 25 de enero de la Administración
de Propiedad y Contribución Territorial por el que se ordena se traga un
cuento, según nuevo criterio recibido al efecto, la distribución por
periodos de cobro de los arbitrios municipales de Renta y Urbana se oca-
sionará teniendo en cuenta los períodos de la receta ordinaria, sin aten-
der al importe total de los arbitrios, quedando al arbitrio de los ayunta-
mientos el sistema de distribución, y la Corporación, entroada, acuerda
ratificar su acuerdo de lo acordado del día quince para hacer la gestión
por cobro directo de la Administración.

Se da cuenta de petición que hace el vecino de esta villa Esteban
Ruiz Seguro de seguros en la Comisión municipal y la Corporación
acuerda por unanimidad, vista la situación del solicitante, asistir a lo
solicitado.

Finalizado se acuerda que para las operaciones de quincena que han de
tener lugar el día 31 de febrero próximo viendos se designe fallador a Don
José Muñoz Collado y Medio al Titular de Asistencia Jurisdiccional San
Francisco Campas Román, a quien se comunicará este acuerdo a los
dibujos efectos.





El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la visita realizada ayer en Badajoz por él y Secretario con los Alcaldes y Secretarios de Talavera de Mérida y Tomillares al Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Diputado provincial encargado de la ayuda de la Junta Diputacional a los Ayuntamientos, conforme a la legislación vigente; visita que tuvieron por objeto pedir de dichos señores la ayuda y aportación necesaria para la electrificación de los municipios pueblos por las Fuerzas Eléctricas del Oeste que en su sabio criterio consideran hicieron suya visita a tal fin, habiendo terminado la gestión en Badajoz con la presentación de una instancia suscrita por los Alcaldes de Talavera de Mérida, Tomillares y San Pedro de Mérida a la Exma. Diputación, qui dice así: "A la Exma. Diputación provincial. - Badajoz - Señor Señor García, Deán García Martín-Romero, Francisco Cabrerizo Alba, Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de Tomillares, San Pedro de Mérida y Talavera de Mérida, respectivamente, en nombre de las Corporaciones que presiden, con todo respeto expusen: - Que las tres poblaciones indicadas carecen de alumbrado eléctrico en la actualidad, para ello equivale la situación precaria que en este orden existe, limitándose a suministrar energía de las Centrales Técnicas de Talavera de Mérida y Tomillares. - Para solucionar esta situación y atender a las justas aspiraciones del vecindario, han llegado a un acuerdo los tres Ayuntamientos para contratar la instalación de la linea de suministro por Fuerzas Eléctricas del Oeste o la Compañía Sevillana de Electricidad, y al efecto han requerido el presupuesto de gastos a que arrojase la instalación de la linea de conducción y red de distribución. - Segun cálculos de los técnicos informante el presupuesto 600.000 pesetas aproximadamente, y para satisfacer esa suma únicamente disponen entre las tres Corporaciones Municipales de una cantidad apropiada de 100.000 pesetas. - Por ello - Suplican de esa Corporación se dé que auxiliar a las tres Ayuntamientos rebrindados por los que servirán, concediéndoles la oportunidad subvención en metálico o facilitándoles material para la instalación, qui pudiera lograr mediante la adjudicación.

de su rubro de hilo de cobre a precio oficial. - Badajoz, a 30 de enero de 1954. - Aniceto Soto. - Valentín García M-Ramón. - Francisco Cabras - Rubmeado. - Y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en todo su punto las gestiones realizadas y autorizar a su Presidente para que en su nombre de los otros dos Alcaldes proponga las gestiones subsanadoras hasta conseguir el mejoramiento público, un beneficio del vecindario, que supone la instalación de un alumbrado que permita otras mejoras en las actuales.

Y no habiendo más asuntos al que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, estableciéndose la presente acta con firmas de los señores asistentes de todo lo cual causa Secretario artístico

Manuel Moreno

José Muñoz

Sebastián Palomino

Fernán Cortés

Miguel Montero Flores

Juan José Díaz

Esteban Crespo

Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Senadores que asistieron

15 de febrero de 1954.

Presidente

D. Valentín García M-Ramón

Vocales

D. Esteban Crespo Ramón

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Montero Flores

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

Fu la villa de San Pedro de Neriada siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de estos Cuas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Ramón, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el informe Secretario al acta de los anteriores que por unanimidad se aprobada y firmada.





El h. Secretario da cuenta a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 36 de euro ultimo por la que se establece el pago por los Municipios superiores a 50.000 habitantes, durante el primer trimestre, de las obligaciones que sobre ellos pesaban cuantificadas en el Decreto H.d. lo dispuesto adicional segundo del Decreto del 18 de diciembre de 1953, y con el cálculo de lo necesario en el trimestre para atender al pago de las obligaciones alcanza una cifra global de 3.500'00 ptas que no están comprendidas en el Presupuesto del año actual pendiente de aprobación, se ha en proceso multiplicar el acuerdo tomado en sesión del día 15 de enero ultimo y señalar nuevos porcentajes para los siguientes municipios sobre riqueza rural y urbana teniendo el primero en el 8'96 por ciento en vez del 10% acordado y el de urbana al 12'70 por 100 en vez del 10'50 que se acordó y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar los nuevos tipos de imposición y que por la Secretaría-Tesorero se hagan en su día los documentos correspondientes.

A continuación se acuerda, atendiendo oficio de la Delegación provincial de Justicia, contribuir con la cantidad de cien pesetas anuales como aportación voluntaria al quedar las Corporaciones locales incluidas en el cuadro de la sindicación nacional.

También se acuerda contribuir al mantenimiento del Centro Botánico de Estudios Missionarios d. Badajoz, con la cantidad de 400 ptas, a ratificarse por trimestres.

Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Mérida relativo a la ejecución de la cuenta d. 1953 de Parcelario y Comunal en la cantidad de 905'66 ptas la primera y de 307'37 ptas la segunda y la Corporación acuerda se satisfaga en cuanto la disponibilidad económica lo permita.

Se da cuenta de oficio del Oficio d. Gobernador civil d. la provincia de fecha 12 del actual n.º 353, por el que traslada comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por la que se aprueba el expediente de imposición de nombre de "Virgen del Candalipe" al tramo d. calle d. la d. C. Cañizares comprendido entre las casas de Marimurcia Rodríguez y José Parajo en una parte y la d. P. Palomino y Palacio Sánchez en la otra, y la Corporación queda autorizada y conforme.



Del Dr. Alcalde de Mérida, al que ha encargado a la Edición
Nacional del Ministerio de Información y Turismo libro para
la Exposición en cargo a la inauguración de la Exposición de Libros y la
Corporación publicada extrada y conforme.

Seguidamente informa que el día 11 del actual compareció
en el Consulado de Francia de Mérida donde le fue entregado su
copia de demanda interpuso por D. Antonio Pouet como conti-
nuación del recurso sobre los 5.640 pesetas de honorarios del Ar-
quitecto que le favorecieron y la Corporación aclaró que
por el Dr. Presidente se proporcionan todos los antecedentes al Dr.
Presidente provincial de lo contrario y continúa la acción en do-
presa de los intereses municipales.

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente lo-
vante la sesión cuando las entrecalles horas extiendieron la presente
acta que firman los señores concurrentes de todo lo que como Se-
cretario estélico

Miguel Montoro
fijo

Fernán Castle

Sebastián Talomino

Juan José Brey

Eduardo Gómez González



Senador que asiste
Presidente

D. Valentín Gómez M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

• Juan J. Reyes Palomino

• José Muñoz Muñoz

• Sebastián Palomino Morato

• Fermín Cortés Nieto

• Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Actos de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
28 de febrero de 1.954

En la villa de San Pedro de Montalva siendo las doce horas
del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta
y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estos Poderes Co-
nstituyentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valentín
García Martínez-Romo, los señores que se relacionan al mar-
gen que son la totalidad de los componentes de la Corporación,
asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion
ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convoca-
dos.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la misma dando lectura al informe del Secretario
al acta de la reunión anterior que por unanimidad se aprobada.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los datos y antecedentes proporcio-
nados al Dr. Tunal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
para que a tratar del artículo 387 de la Ley de Procedimientos Locales y el 34 del
Expte refundido de lo Contencioso Administrativo de 8 de febrero de 1952,
dejando el Ayuntamiento en el proceso entreabierto contra acuerdo de la
Corporación de 30 de julio de 1953 por el que fue contratista de la obra
de las Escuelas Nacionales S. Antonio Panet Artieda, anticuenta y
descuentos que fueron entregados en propia mano por el Sr. Director
de la Corporación el día 36 del actual dando amplia informa-
ción sobre todo el expediente y demostándose que el mencionado
pretende cobrar por una obra subestimada en 105.543'50 pts. la existi-
dental de 140.673'00 pts más los honorarios del Sr. Arquitecto munici-
pal, cobrados indebidamente, por el contratista y la Corporación
quedó sentenciada y aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la visita de la Delegación provincial de Industria fa-
cilitando una subvención para la Escuela de Capacitación Agropecuaria que
se va a instalar en la finca "Vega de Montalva" y la Corporación, en su pe-
sar y sentimiento acuerda no hacer aportación a este proyecto dada la
situación precaria que atraviesa.



Se da cuenta al oficio de la Sección provincial de Administración Local de Badajoz, a fecha 25 del actual, n.º 162, por la que se ordena hacer rectificaciones en el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso, que consisten en aumentar en los gastos las obligaciones que tiene que atender el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual a tráves de la Orden del Ministerio de la Hacienda de 25 de enero último, así como modificar las cantidades de ingresos por los conceptos de arbitrio municipal sobre los bienes imponibles de la villa Rural y Urbana, y hacer las operaciones correspondientes y llevadas a cabo las modificaciones correspondientes, la Corporación acuerda, por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso en la forma siguiente, adjunto el documento, por Capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
Bapº 1º	4.704 ..	Bapº 1º	32.789 46
" 3º	61.175 ..	" 3º	0.000 "
" 5º	7.088 HH	" 5º	25 "
" 6º	200 "	" 6º	6.150 "
" 8º	9.000 "	" 8º	1.000 -
" 9º	26.958 34	" 6º	59.354 59
" 10º	6.544 "	" 7º	3.095 "
" 11º	200 "	" 8º	1.300 -
		" 9º	535 "
		" 10º	3.335 "
		" 11º	1.750 -
		" 13º	3.110 73
		" 17º	485 "
		" 18º	3.000 -
Total	115.869 78	Total	115.869 78

quedando suscrito dicho documento en los figurados ciento quince mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y ocho centavos.

Se da lectura a instancia suscrita por Don José Arturo Carrera Lameira que dice así: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Menda. = El que suscribe José Arturo Carrera Lameira, natural de Cáceres y vecino de este pueblo de Calzadilla, mayor de edad, casado, Secretario de



17

Solitario local y con domicilio en calle Emeterio Colino número 10 de esta villa, a Vd con el debido respeto y consideración tiene al honor de expusos: - Que ha-
biendo adquirido por compra mediante subasta pública, la Casa número 10 de
la calle Quiepo de Llanos de ese pueblo, con el fin de hacer en la misma las obras
de reparación necesarias para ser habitada por el finquante y su familia,
y como quiera que se encuentra actualmente ocupada por dos familias de la
Guardia civil del Puerto de esa localidad, y teniendo el Ayuntamiento de su
propiedad, una finca urbana de su propiedad, sita en la Carrereta, la
qual reúne mejores condiciones para habitar a dos familias que la del fin-
quante. - Es por lo que = Subsílica a Vd. que teniendo por prevenida
esta circunstancia se sirva admitir y dando cuenta de ella a la Corporación
municipal de su digna Procuraduría se diga esto acordar desalojar la
casa del finquante, que actualmente tiene arrendada, trasladando las dos
familias que ahora la ocupan de la Guardia civil a la casa propiedad
de ese Ayuntamiento antes indicada, tan pronto como esta quede libre
de sus actuales arrendatarios. - Es gracia que no duda alegrar de la resolu-
ción rectitud de Vd. en su vida guardó más muchos años. - Calamente para
San Pedro de Mérida a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y
cuatro. - José Carrera - Rubricado".

Y la Corporación acuerda por unanimidad deneguarla en todos
sus puntos considerando que es prioritaria para el Municipio prover
casa comoda a los funcionarios públicos cuyos servicios son impres-
cindibles en bien general, teniendo en cuenta que las familias de la
Guardia civil a que se refiere están acomodadas y por cuyo elja-
cimiento abona el Ayuntamiento el correspondiente alquiler.

No habiendo sus acuerdos de que tratar el Dr. Presidente brante
la sesión siendo las trece horas y estudiando la premisa que firmas los acuerdos
anteriormente de lo que es su Secretario antiguo

Martin Montoya

Esteban Gómez Sebastian Tabernas

José Martínez

Franco José Díez

José Muñoz

Fernando Estévez

José Ruiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Señores que asisten

15 de marzo de 1954

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Montes-Romo, los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los miembros de la Corporación, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta reunión ordinaria para la que han sido pronta y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, dando lectura por el informante Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada.

Se da lectura a comunicación del Fr. Curia Parroco de esta villa de fecha de hoy en la que solicita subvención al este Ayuntamiento para ayuda de los gastos de la Parroquia con motivo de las próximas fiestas de la Santísima Virgen de La Almudena, y la Corporación acuerda conceder una dación de 300'00 pts, encargando al Sr. Alcalde Presidente para que pida al Fr. Curia el presupuesto que tenga para los fuegos artificiales y que por el mismo se abone dicha cantidad al serle presentado la letra para su cobro.

Se da cuenta de oficio de fecha 36 de febrero último, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando normas e instrucciones para iniciar la lucha contra el analfabetismo y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se informe al Excmo. Sr. Gobernador civil de las medidas tomadas a tal respecto por este Ayuntamiento y de la ayuda prestada a los Maestros itinerantes donde se cumplieron las labores en las clases de adultos.

El Sr. Alcalde informa sobre la situación en que se encuentra la redacción de la luz eléctrica, teniendo saber que Fedosa ha enviado su presupuesto pero que la Compañía "La Sevillana" parece que está interrumpida también en ello y ha quedado en for-





anular proyectos y presupuestos y así lo había prometido a la autoridad que se le había hecho respetuosamente y la Corporación queda enterada.

El Sr. Presidente informa a la Corporación, que con fecha 20 de los corrientes oficio n.º 110, se había pedido autorización a la Junta provincial del Paro para sustraer las 1.000 92 pesetas que hay al fondo de la Dehesa y que no habían autorizado a fin de mitigar el paro obrero que se ha iniciado y la Corporación, acuerda por unanimidad que en tanto se reciba la autorización recabada por el Sr. Alcalde se proceda a colgar algunos obreros de las suas necesidades y arreglar la calle P. Mota a su final y la calle Calvo Sotelo, así como la salida de la calle Quemada de Clavos.

Conviene que efectúase la comprobación de resultados del cumplimiento de 1953 en los días 30 y 31 del actual y la Corporación acuerda por unanimidad que para dichos días vaya el Comisionado el Dr. Secretario de la Corporación.

Sin haberido más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extendiéndose de ello la presente acta que firmarán los señores correspondientes al todo lo que caiga.

Martin Moreno

Nicanor Montenegro

Leopoldo Palomino

Fernando López

Pedro José Díez José Muñoz

Ernesto Largo Paulín



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia

Señores que asistieron

31 de marzo de 1.954

Presidente

D. Valentín Gómez M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

Juan J. Reyer Palomino

José Muñoz Muñoz

Fermín Cortés Nieto

Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro del Mercado siendo las doce horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Valentín Gómez Martínez Romo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los señores que componen esta Corporación municipal, asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el asistente Secretario al Acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente informa a la Corporación que debe blanquearse la casa Cuartel de la Guardia civil y arreglar el edificio del Ayuntamiento en calle Reyes fuerte y la Corporación autoriza al Sr. Alcalde para efectuar las obras con la mayor economía.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente cerró la sesión siendo las doce horas y treinta minutos comprendiendo la presente acta que firmaron los señores concorrentes de todo lo cual pone fecho constício

Valentín Gómez

Miguel Monterrey Flores

Fernando Castejón
Sebastián Palomino

Esteban Crespo

Juan José Reyer

José Muñoz

José Muñoz





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 14 de abril de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Polomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores relacionados al margen que con la totalidad de los señores Concejales que componen la Corporación municipal, asistidos de suel Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Como resultado previa se acuerda habilitar este día para la celebración de esta sesión ya que mañana, día acordado para ello, es la festividad de Pascua Santa.

Pasado la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el susodicho Secretario el acta de la anterior que por unanimidad se aprobó y firmada.

Se da lectura al oficio de la Sección provincial de Administración Local de Badajoz de fecha 9 del actual n.º 405 por el que se aprueba en todos sus puntos el Presupuesto municipal para el año en curso, cifrado en 115.869'78 pts, autorizando su ejecución y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de petición de este como vecinos de Buciniano Morgado Carrasco y Juliana Mengado Carrasco que presentan la baja profesional del Ayuntamiento de Olivenza y el Ayuntamiento acuerda concederle provisoriamente el alta y que se tenga en cuenta para cuando se haga el apéndice del año actual del Padrón de habitantes.

Se da cuenta por la Secretaría de que los días 19 y 20 del actual han de tener lugar las fiestas locales que tradicionalmente se celebran en honor a la Patrona la Virgen de la Albuera y la Corporación acuerda que por la Concejalía se organice los actos que el Ayuntamiento viene celebrando todos los años.

Se da cuenta de la liquidación hecha del Presupuesto refudido de 1953,



debidamente informada por la Cámara municipal de Huelva, y la Corporación la aprueba, en principio, de la siguiente forma:

Creditos autorizados

INGRESOS	Presupuesto ordinario de 1.953	111.059 09	138.272 42
	Reservas	17.213 33	
GASTOS	Presupuesto ordinario de 1.953	111.059 09	130.121 92
	Reservas	19.068 83	
<u>Diferencia: Superavit o déficit</u>			1.849 50

Movimiento de fondos

Ingresos = Del Presupuesto refundido	97.389 73
Gastos = Del Presupuesto refundido	95.379 79
Existencias en 31-XII-1953, trasladadas al Presupuesto de 1954	2.009 94

Liquidaciones

Creditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	9.296 57	11.146 07
Deficit } del Presupuesto refundido	1.849 50	
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos	12.645 37	
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	1.067 28	13.712 59
<u>Diferencia: Superavit o déficit</u>		2.566 52

Comprobaciones

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-1953	33.674 91	33.674 91
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	54.231 49	
Existencias en Caja en igual fecha	2.009 94	36.241 43
<u>Diferencia: Igual a la anterior</u>		5.566 52

acordándose su exposición al público cumpliendo los preceptos del Decreto de 4 de agosto de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días para oir reclamaciones.

El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de que, por la Secretaría - Intervención, se han suscrito los Padrones de los puntos municipales de Alor y Cañaveral, Pejas y Belcares y Rodají y arrastra por vías municipales y procedió su exposición al público durante el plazo de ocho días para oir reclamaciones y la Corporación acuerda por unanimidad que se haga la exposición al público a los efectos legales de reclamaciones.

Se da lectura a una muestra escrita por D. José Arturo Caunedo



23

Bañuelas que copiada a la letra dice así: "Al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. - José Arturo Carrera Bambla, natural de Cáceres, mayor de edad, Secretario de Administración Local, vecino de Calavante, con domicilio en la calle de Cristóbal Colón número 10 y de estado casado, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor procede dice: = Que se me ha notificado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento al que tengo el honor de dirigirme, en sesión del día 28 de febrero último, por el que se acordó desistir de la petición que formulaba en mi escrito del 13 del mismo mes en el que solicitaba el traslado a la casa propiedad de su Ayuntamiento, sita en la Carrasca, tan pronto como la dejase libre su actual inquilino, de la familia que ocupan la de mi propiedad en calle de Quijano de Slavo número 10 fundándose en que aquella tiene mejores condiciones que la que hoy ocupan las dos familias de los Guardias Civiles y en que he de efectuar en la casa de referencias las obras de reparación y acondicionamiento preciso para ocuparla en cuenta de mis familiares, y haciendo uso del derecho que me concede el artículo 377 de la Ley de Bienes Locales y el 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes jurídicos de las Corporaciones Locales, entablo contra referido acuerdo, recurso de reposición, por entender que se ha interpretado equivocadamente la petición que formule. = No pretendo que el Ayuntamiento dije al señor pleno su deber de facilitar vivienda a los familiares de los Guardias Civiles en mucho menor, que se desarrolle en este momento, la vivienda de mi propiedad en la que actualmente habito. Mi petición se limita a solicitar que el Ayuntamiento, acorde dejar libre la vivienda de mi propiedad, que tiene arrendada, cuando a su vez, quede desalquilada, la casa propiedad del Ayuntamiento que actualmente tiene cedida en arrendamiento, para trasladar a esta vivienda a los familiares que ocupan el inmueble de mi propiedad. = Si así se acordara, además de permitirme ocupar la casa de mi propiedad, que me propongo habitar con mi familia, el Ayuntamiento continuaría cumpliendo su deber de facilitar vivienda a la Guardia Civil y además lo haría en mejores condiciones y en vivienda de su propiedad, en lo que podría resolver el contrato de arrendamiento que actualmente tiene cerrado en cuanto a la vivienda de mi propiedad. = Como esto no

supone ningún perjuicio para el Ayuntamiento, uno que no se beneficiaría con el traslado, qui para cuando illegue el caso, salvo lo que en la represión del acuerdo reunido y en el que se adopte otro accediendo a una solicitud de dejar la vivienda de su propiedad, cuando quede libre la de su propiedad y pueda trasladarse a ella las familias que actualmente habitan en la vía. - Por lo expuesto. - Sublico al Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito y establecido, en tiempo y forma, manera de represión contra el acuerdo del 38 de febrero último y en atención en cuanto al ego adoptar otro acuerdo de conformidad con lo que en el acuerdo de este escrito solicito. - Es gracia que no duda a llevarse efecto dentro de la Corporación municipal. - Estimamente para San Pedro a diez de abril de 1954. - José Carrera. Rubricado".

"Y la Corporación acuerda por unanimidad dictaminar en todas sus partes el recurso precedente establecido por San José Arturo Carrera Samana ya que no desvirtúa el acuerdo tomado en sesión del día 38 de febrero último, toda vez que la Corporación entiende que el deber hacia los funcionarios en general - no solo a la Guardia civil como pretende el recurrente - de proporcionarles vivienda no es solo el de la letra fría de la ley - que es obligatoria por superior de la misma ley - sino el deber moral para ello que lleva siempre un beneficio a la población y no puede ser denunciado por el Ayuntamiento.

"No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la reunión siendo las ocho horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes de lo que como Secretario certifico

Martín Jiménez

Pascual Tejedor Miguel Montenegro

Juan José Rey

José Muñoz

Fernán Gómez

Eduardo López

José B.



Acta de sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de Abril de 1.954

Sesiones que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Juan J. Rojas Palomino

„ José Muñoz Muñoz

„ Sebastián Palomino Moreno

„ Fermín Cortés Nieto

„ Miguel Martínez Flores

Secretario

D. José Muñoz Gaillard

En la villa de San Pedro de Mórdica cuando las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes que forman esta Corporación municipal, asistió de cui el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la misma dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Por la Secretaría - Introducción se da cuenta a la Corporación municipal que los Padrinos de los Impuestos municipales de Altas y Casas Nuevas, Rejas y balcones y Rodaje y arrastre por vías municipales han estado expusiendo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación del día anterior del actual año que se hallan presentando reclamaciones contra ellos, y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dichos padrones y que por la Presidencia se pongan al cobro no limitando.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha satisfecho al Sr. Cura Pascual las treinta pesetas que se le concedieron por acuerdo del día 15 de marzo último como subvención para los festejos artificiales con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de La Albuera y la Corporación queda satisfecha y conforme.

Se da cuenta al autorizado elevado por el vecino de esta villa Cecilia Jaquino Vaqueiro pidiendo autorización para abrir un establecimiento de bollería y la Corporación acuerda suceder a lo solicitado.

Quintuplico se acuerda por unanimidad, a petición propia,



exceder el sueldo en la Corporación municipal por concepto de bienes ni de recursos al vecino Manelio Bujarao Gómez y sus familiares.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y dos la hora en que finalizó los asuntos concernientes al todo lo que conciernen a la Secretaría.

Alfonso Martínez

José Monterrey

Esteban Crespo

Flores

Francisco Muñoz

Juan José Reyes

Fernando Cortés

Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
15 de mayo de 1954

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el informe Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del telegrama cursado en el día de ayer con motivo del daño causado por la tempestad de fuertes aguas y huracan en las casas, viviendas y edificios de este término municipal, legándose a continuación,



el oficio informe que se nombra también al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ampliandole el catastrofico estado en que ha quedado el campo, y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta del informe emitido por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador civil sobre instancia elevada por D. José Arturo Carrera Lameira sobre la existencia de la casa de su propiedad ocupada por la Guardia civil, dando lectura a la informacion hecha y la Corporación quiso enterada y conforme.

El Sr. Alcalde informa de las reuniones tenidas por los Alcaldes de Tomillanos, Valverde de Merida, Miravilla y San Pedro de Mérida sobre la cuestión de la luz electrica, celebradas los días 8 y 13 del actual en Tomillanos, e informa que se ha elevado a la Exma. Diputación provincial y Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, escritos pidiéndole subvención para esas obras y la Corporación se da por autorizada.

El Sr. Secretario informa a la Corporación del estado desplorable en que está la maquinaria de molienda, por el desgaste y desmobilización que tiene cuya corporación sería costosa sin garantía de un buen funcionamiento, indicando que como tenemos comisiones procuraría para adquirir una nueva es de fuerza no adquiera una di carro grande para todo clase de trabajos y la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para adquirir una máquina nueva en condicione que el Ayuntamiento pueda cumplir sus compromisos.

Declaró el pleno de oposición al público de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y tres, año que se haya presentado reclamación alguna contra ella, habiendo cumplido los requisitos legales para ello, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la referida liquidación en la forma detallada en la sesión de este Ayuntamiento del día 14 de abril ultimo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente remitió

La sesión acudió las tres horas estableciéndose la presencia que formaron los señores representantes de todo lo cual consta firmario certificado

Martin Moreno

Miguel Monterrey Esteban Gómez

José Muñoz Fernández Calvo

Francisco Sánchez

Fernando Palomino

Sebastián Palomino

Alfonso Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 31 de mayo de 1954

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

- José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de suel Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido fijada y legalmente convocados.

Transcurrida la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario Serrato al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a la cuenta de la farmacia de D^a. María Benito Gómez de los medicamentos facilitados a las fundaciones de la Beneficencia que importa del año 1952, 3775 ptas; del año 1953, 375'70 ptas y hasta mayo de 1954, 314'99 ptas y la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.

Se da cuenta de que se hizo la notificación correspondiente del acuerdo tomado en el acuerdo de servicios interpuerto por D. José Arturo Carrera Samana y la Corporación se da por ac-





29

Motiva del cumplimiento del servicio

Se da lectura a oficio Circular de fecha 10 del actual del Trono. El Gobernador civil de la provincia trasladando comunicación del Trono al Ministro de la Población sobre el pago al Estado de las obligaciones que pesaban sobre los Ayuntamientos por las atenciones de la Guardia Civil, y la Corporación queda exterrada.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que se realizaron y las reuniones de los Alcaldes de Valverde de Mérida, Encillalba, Mirandilla y San Pedro para la electrificación de los respectivos pueblos haciendo constar las bajas impresiones que se tuvieron sobre ello y la Corporación queda exterrada.

Se pasan sobre la mesa las relaciones de contribuyentes que obtuvieron poder del Ejecutivo por los impuestos de Alquiler y Cautiones, Renta de pisos y Rodeo y anejo por vía municipal, anotadas desde 1947 a 1953, ambos años inclusive, informando el Secretario-Interventor que hay en ellas cuotas incobrables por pertenecer a personas de la Beneficencia que inmediatamente podrían hacer efectiva llegando al embargo de los edificios y otra que fue debida o no por no tener base y como ello implicaría un gran perjuicio a los contribuyentes que se verían privados de hogar, procedía acordar, si así lo estima la Corporación, eliminar esas cuotas del cargo general y el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad, teniendo en cuenta las raras expuestas por el Secretario-Interventor, que se eliminan del cargo total las cantidades que a constancias se aprobaran.

Contribuyentes	Concepto	DESCUBIERTO DE			
		1947	1950	1951	1952
Julio González Morgado	Sueldo	17 50	-	-	-
Nºº de Justo Cañado Conde	Alquiler	-	-	17 50	7 50
Amaní Encinar Poncelet	id	"	8 75	17 50	7 50
Teresa Gutiérrez Salcedo	id	-	17 50	35 ..	15 ..
Joaquín Andújar Muñoz	id	-	8 -	16 -	-
	Total	17 50	34 25	36 -	30 -

Quedando eliminado, por tanto, del cargo global la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas con setenta y cinco centavos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y media horas, en virtud de lo que firmaron los señores concursantes de todo lo cual consta Secretario contable.

Valentín Martínez

Miguel Monterrey Estebarán Crespo

Fernán Cortés
José Muñoz

Sebastián Palomino

Juan José Q.

José B.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

Señores que asistieron

15 de junio de 1.954

Presidente

D. Valentín García M. Somo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

Juan J. Reyes Palomino

José Muñoz Muñoz

Sebastián Palomino Monroy

Fernán Cortés Nieto

Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Montalva siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, en el salón de actas de estos Ayuntamientos, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Quedó la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el secretario Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que ha sido notificada a Señor Arturo Camara Saura la orden del día de las obligaciones del Ayuntamiento con respecto a la Guardia civil al que de que se lo menciona se dirigía para quanto se relativa con el siguiente objeto casa de la calle Q. d. Blas ocupada por la Guardia civil, con la Comandancia de la misma; poniéndose en conocimiento





de la Corporación, qui se le hizo saber tambien el cumplido de dicha
comunicación al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos
del escrito que el Sr. Carrera le dirigió, y la Corporación aprueba
lo hecho por su Presidente.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber elevado al Exmo. Sr.
Gobernador civil de la provincia proyecto de ameglos de las calles
de Quipo de Slano, Calle Solana y Reyes Alvaro, pidiendo con
ello una subvención de 59.810'00 pesetas en lo que atañer al
paro que puede producirse por los daños causados en la cosecha
de toda clase por la tormenta de pedrisco del dia 14 de
mayo último, y la Corporación presta su conformidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que fina
las siertas asistidas de todo lo cual concurso Santuario es-
tando en

Miguel Monterrey Esteban Crespo
Luis Jose Reyes Fernández Esteban
Sebastián Palomino José Muñoz
José Muñoz Muñoz Juan Bautista

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia
30 de junio de 1954.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos
" Juan J. Reyes Palomino
" José Muñoz Muñoz
" Sebastián Palomino Moreno
" Fermín Cortés Nieto
" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
D. José Gallardo

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce
horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta
y cuatro, se reúnen en el salón de Cuentas de
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, Don Valentín García Martín-Ramón, los señores
relacionados al margen que son la totalidad
de los componentes de esta Corporación municipal
asistidos de suel el Santuario, al objeto de celebrar
esta sesión ordinaria para la que han sido previa
y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior por el interventor Secretario y se aprobada por unanimidad.

El h. Alcalde presidente manifiesta que como los señores vecinos saben, se ha adquirido una máquina de escribir nueva, de carro grande, y como la portatil que poseía el Ayuntamiento estaba completamente dañada y estropeada la llevó a Mérida para seguir en cuanto se podía su reparación, habiendo encargado su venta con San Miguel Corbacho Gil, en la cantidad de mil quinientos pesos, que fue la mayor oferta ofrecida y la Corporación por unanimidad acordó aprobar lo hecho por el Presidente.

Se da cuenta de invitación hecha por la Junta diocesana para el año Mariano y se acuerda enviar un donativo de veinticinco pesos para adquisición del sello conmemorativo del año mariano.

Se da cuenta de que en fecha 19 del actual tomó posesión de la plaza de Bracarense, con carácter interino, D. Justo Manuel Valero Palau, designado para tal cargo por la Diputación provincial el 1º de Febrero en fecha 18 y la Corporación queda informada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta siendo las diez y seis horas, firmándola los señores asistentes de lo que concurrió Secretario en calidad.

Martin Moreno

Miguel Montenegro Esteban Rey,

Fernando Gómez

Juan José Rey

Sebastián Salomón

José Muñoz

Juan Z.





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 15 de Julio de 1.954.

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Ramo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mena siendo las doce ho-
ras del día quince de julio de mil novecientos cincuenta
y cuatro, se reunió en el salón de Actos de este Caso
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Salvador García Martínez-Ramírez, los señores que al margen
se relacionan que son la totalidad de los componentes
de esta Corporación municipal asistidos de su el
Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordina-
ria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando lectura por el secretario

Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es

aprobada y firmada.

Se da lectura al dictámen de la sentencia n.º 12 del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz,
dictada con fecha 28 de mayo ultimo en el recurso n.º 18 de
1953, interpuesto por D. Antonio Pomet Arredondo, constructista que
fue de las obras de construcción de tres Escuelas militares,
contra acuerdo de este Ayuntamiento tenido en vicio del día
30 de julio de 1953. Cuenta de cinco "Resultando" y de tres
"Cabiéndiendo" con el siguiente fallo: "Fallo: Que debemos
declarar y declararlos sin valor ni efecto el acuerdo del Ayun-
tamiento de San Pedro de Mena del día 30 de julio de 1953
de reclamar al recurrente en estos autos Dn. Antonio Pomet
Arredondo la cantidad de 5.840 pesetas para pago de los ho-
norarios despagados por el Arquitecto Dn. Rafael Gómez
Sarasola por la ejecución de los Planos, Proyectos y Memo-
rias para la construcción de tres escuelas militares en dicho
pueblo, por cuyo concepto nade admisible el demandante, y
asimismo debemos declarar y declararlos no haber lugar
a la petición deducida por dicho recurrente para que le



dilebre acreedor del mismo Ayuntamiento por la cantidad de 8.100 pesetas, sin expresa imposición de costas. Y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se lee saluda del embajador jefe de la Legación Agrícola de Badajoz, Don Augusto Sastre, trasladándose al Ayuntamiento en su nuevo cargo y la Corporación queda enterada.

Comisión se da cuenta de saluda de la Junta Diocesana para el año mariano, dando las gracias por el donativo concedido y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta del informe del Ejercito. El Gobernador civil de la provincia el fecha 3 de los corrientes acompañando extracto de las disposiciones para el desarrollo económico y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio similar del Ejercito. El Gobernador civil de la provincia sobre revalorización, pintura o blanqueo de fachadas de edificios particulares y la Corporación se da por enterada y concede a un Presidente turno su cuenta para cuando transcurra totalmente las faenas de recolección, en vista a las posibilidades económicas del que tenga que hacerlo.

Se da cuenta de nombramiento de Matrona, con carácter eventual que hace la Jefatura provincial de Sanidad a favor del Dr. Francisco J. Justo Manuel Pedro Peláez y de que se ha puesto en el dicho cargo con fecha cinco del actual y la Corporación se da por enterada.

Se da lectura a carta del Ejercito. El Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento dando cuenta de la liquidación hecha de las obras de construcción de la Casa provincial de Palencia exponejido a la Corporación la conveniencia de que en los Presupuestos Municipales para 1955 se incluya una aportación para poder terminar dichas obras equivalente al 150 por 100 del Presupuesto y la Corporación por unanimidad acuerda que para este efecto a la Secretaría - Tesorería se le incluya en el Presupuesto que se forme para 1955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-



35

vuelto la sesión cuando las doce horas extendiendo la reunión
esta que firmaron los miembros concurrentes al Pleno, lo cual causó
Secretario constituido.

Martín Martínez

Sebastián Polomino

Fernando Cortés

Esteban Gómez

Juan José Reyes

José Muñoz

Miguel Monterrey

López

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
días 30 de Julio de 1.954.

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Ramón

" Juan J. Reyes Polomino

- José Muñoz Muñoz

- Sebastián Polomino Moreno

- Fermín Cortés Nieto

- Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida cuando las doce
horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro, se reunió en el salón de Cuentas de estas
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Valentín García Martínez-Romo, los miembros que al
margen se relacionan que son la totalidad de las
secciones componentes de la Corporación municipal,
asistidos de suel el Secretario al objeto de celebrar
esta reunión ordinaria para la que han sido pre-
vista y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró
abierto el acto dando lectura por el suscrito Secretario al
acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y
firmada.

Se dio lectura a circular inserto en el B.O. de la provin-
cia, al lo Secretaría General del Gobierno en su transcripción
escrita de la Dirección General de Administración Local el fecha 10 de
los corrientes (B.O. provincial n° 162 del dia 22) sobre recaudación
de los Arbitrios municipales sobre riqueza nómica y pecunaria y
urbana y la Corporación por unanimidad acuerda, ratifican-
do el tomado en la sesión del dia 15 de junio del año actual, efectuar



la recordación de dichos arbitrios de forma directa ya que la gestión puede realizarse de esta forma en las oficinas de recaudación municipal sin implicar aumento de plantilla.

A trazo de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se expone a la Corporación el Antiproyecto formulado por la Secretaría-Tesorería para el Presupuesto municipal ordinario que ha dirigido en 1955, con todos los documentos que han servido de base para su elaboración, y el Proyecto formulado por la Presidencia, asistida de la Corporación municipal de Hacienda, y la Corporación acuerda aprobar estos documentos, cifrados, por capítulo como sigue:

INGRESOS		GASTOS	
Captº 1º	4.704 "	Captº 1º	36.006 "
id 3º	60.925 "	" 3º	2.500 "
id 5º	7.035 "	" 5º	215 "
" 6º	300 "	" 6º	6.150 "
" 8º	8.715 "	" 5º	1.000 "
" 9º	244.941 "	" 6º	56.104 "
" 10º	6.644 "	" 7º	1.400 "
" 11º	300 "	" 8º	1.400 "
		" 9º	625 "
		" 10º	1.475 "
		" 11º	1.500 "
		" 13	3.159 "
		" 18	3.600 "
Total	113.364 "	Total	113.364 "

quedando anulado tanto en los gastos como en los ingresos en la cantidad de ciento trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos.

Se da lectura a sustancia del Sr. Secretario-Tesorero en la que pide se le recuerde el derecho a percibir el quinto quincuagésimo de servicios desde mayo de 1953, manifestando no lo ha solicitado ante debido a que la Dirección General de Administración Local no ha facilitado las bases de servicio y no ha hecho conocer al interesado esos datos hasta la publicación del anula-





fue por orden de la Dirección General de finca 31 del mes de mayo ultimo (B.O. del Estado del 13 de Junio proximo pasado) suyo documento nuestro y en el que esta incluido con el n.º 820, mencionandole hasta el 31 de diciembre del 1951, veintidós años, seis meses y veintiún días, pidiendo la cantidad de 3.336'81 pesetas en la siguiente forma:

Servicio desde el 5 del mayo a 21 del diciembre de 1953 - 1.323'67 ptas
Servicio desde 1º de enero a 31 del diciembre de 1954 - 2.013'14
Total - - - - - 3.336'81

y la Corporación, atendiendo lo puesto en la petición acuerda acceder a lo solicitado.

Para atender al pago de esta cantidad y reforzar otra comunicación, se da lectura a la siguiente:

Propuesta de transferencias de crédito que eleva el Ayuntamiento a esta Comisión municipal de Hacienda. - Remienda la Comisión municipal de Hacienda que suscribe y hecho su debido estudio de las diversas obligaciones y créditos que figuran en el Presupuesto municipal ordinario en vigor, se observa que las dotaciones de algunos servicios son insuficientes para atender a los gastos, que con cargo a las mismas, puedan efectuarse hasta fin del ejercicio actual. - Por ello la Comisión que suscribe, cumpliendo su cometido, propone las transferencias de crédito que se detallan a continuación para atender a completar la concreción de la suscripción a la revista administrativa "Administración Práctica"; para reforzar la concreción de gastos de viajes oficiales casi agotada por las gestiones para la electrificación del término; para saldar la diferencia, por el quinto quinquenio, al Secretario de la Corporación en el año actual; para regularizar la concreción de servicios por ser insuficiente a lo concedido a Francisco Morillo Pérez; para reforzar la concreción de Subvenciones a toda sucesiva iniciativa; y para abajar al Secretario la diferencia del quinto quinquenio, desde mayo del 1953 dejada de percibir; todo ello comprendido en los Capítulo 1º, artº 8º; partida 3º; Capítulo 2º;

artículo 1º, partida 1; Capítulo 6º, artículo 1º, partida 1; Capítulo 2º, artículo 4º, partida 1; Capítulo 18, artículo único, partida 1; Capítulo 19, artículo único, partida 61; transitoriamente a estas de las cantidades consignadas en el Capítulo 1º, artículo 3º, partidas 1; Capítulo 1º, artículo 11º, partida 13; Capítulo 6º, artículo 1º, partidas 6, 13 y 14; y Capítulo 19, artículo único, partida 3. = Tendiendo en cuenta lo prevenido en el artículo 197 del Reglamento de Hacienda Local del 4 de agosto de 1952, en armonía al artículo 664 de la Ley de Región Local del 16 de diciembre de 1950; siendo de informe verbal del Sr. Secretario - Interventor único Técnico de este Municipio el que no existen liquidaciones ni contrarias obligaciones de pago alguno contra los credores cuyas deminiuciones se proponen y que los signados promesas vienen efectuándose con extrema normalidad, esta Comisión de Hacienda somete a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO

Capítulo	Artículo	Partida	AUMENTOS			DEDUCCIONES			Total consignación con que queda Pesetas
			Creditos presupuestados Pesetas	Aumentos Pesetas	Total consignación con que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	
1 8 3			105 -	50 -	155 -	1 3 1			31988 44
2 1 1			3000 -	750 -	3750 -	1 5 1			100 -
6 1 1			20.131 57	2.013 14	23.144 51	1 11 13			200 -
8 4 1			150 "	350 "	500 "	6 1 6			3504 32
18 4º 1			3000 "	500 "	3500 "	" 1 13			150 ..
19 4º 61			"	1323 67	1335 67	" 14			1500 -
Total			25.386 37	4986 81	30373 18	19 4º 3			4986 81
			Total			15079 47			10092 66

Suporta la Transferencia de Crédito propuesta las figuradas cuatromil novecientas ochenta y seis pesetas con ochenta y un centavos. = La Corporación, no obstante, con su mejor entero, considera lo que sigue encerrado. = Señalado a 24 de Julio de 1954. = La Comisión municipal de Hacienda = Freciosos. = Si la Corporación municipal hace suya la anterior propuesta y acuer-





da por unanimidad aprobar su principio, en todos sus partes, la transcripción propuesta y que se tramite el correspondiente expediente.

Se da cuenta de que el día 4 de agosto próximo venidero tendrá lugar el aniversario de los ochenta de 1954 en la Caja de Pensiones de Badajoz y la Corporación acuerda por unanimidad designar Comisionado para tal acto al Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa de haber recibido los tipos ejecutorios de la revisión del Catastro de Justicia que son, al parecer, elevadísimos y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde se traslade a Badajoz acompañado del Secretario a fin de orientar lo más tarde a la Junta Local para si procede hacer la reclamación.

Se da cuenta de instancia del Secretario de la Corporación pidiendo un permiso de una hora, como dureza usual a favor de lo establecido en el art 416 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, propuesto al Secretario de Trámites D. Manuel Martín Gómez para los asuntos que por su índole requieran conocimiento técnico, y la Corporación, aceptando la propuesta, acuerda conceder a lo solicitado, debiendo poseer su conocimiento de la Alcaldía la fecha en que se autoriza,

Se han tratado más asuntos de que tratar el Dr. Presidente llevó a la reunión más de las diez horas estudiándose la presentación que firmaron los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Martín Gómez

D. Juan Crispín

Juan José Rey

Manuel Talavera

Luis Martínez
Miguel Montañez
J. J. Gómez

José Muñoz

Franco



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el dia 14 Agosto 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

.. Esteban Crespo Ramos

.. José Huñoz Huñoz

.. Juan José Reyes Palomino

.. Fermín Cortés Nieto

.. Miguel Monterrey Flores

.. Sebastián Palomino Horcero

Secretario Actas

Dra Pilar Flores Carvajal

En la villa de San Pedro de Hervida
siendo las doce horas del dia catorce
de Agosto de mil novecientos cincuenta
y cuatro se reunen en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Valentín García Martín-Romo,
los Señores que al margen se relacionan
que son la totalidad de los
componentes de esta Corporación mu-
icipal asistidos de mi el Secretario
Accidental, al objeto de celebrar
esta sesión ordinaria para la que han sido
previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión dándose lectura por el
mismo Secretario del acta de la anterior
que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los
Señores reunidos que se ha recibido desesti-
mada la reclamación formulada por la Junta
Pericial del Catastro sobre los tipos evalua-
tores, dándose la Corporación por enterado,
no obstante el Sr. Alcalde manifiesta a los
Señores reunidos haberse recibido en esta mis-
ma fecha la Relación definitiva de referido
Tipos Evaluadores de la sucesa ordenación
para el incremento del líquido imponible de las
tierras, para su exposición al público por
espacio de quince días, dándose la Corpora-
ción por enterada y acuerda se conveogue





con carácter de urgencia a la Junta Provincial al fin de que tenga conocimiento de ello.

Se da cuenta de oficio que dirige la Sección Provincial de Admón Local de fecha 8 de agosto n.º 1.153 donde interesa conocer que en caso de desgravación de gravámenes que actualmente pesan sobre vinos común o de partes, y estudiado con detenimiento se considera razonable la desgravación de arbitrios sobre vinos y que en este municipio no tendrían repercusión ni daño alguno para la recaudación total del arbitrio único, acordándose por unanimidad que se rebaja que en este arbitrio se hiciera se recerara al impuesto de Alquiler y Canalones y Rodaje y Arlaztre por vías municipales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento por la que se comunica haber concedido de la intima satisfacción de paro la cantidad de treinta mil pesos para luz y pavimentación de calles, dando se la Corporación por enterada.

Se da cuenta de instancia suscrita por D. Juan Bravo Caño, solicitando apertura de un puesto de despacho de venta de pan, y después de amplia deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad concedérsela, siempre que este abierto con todas las autorizaciones necesarias de Organismos competentes en esta materia como Industria y Delegación Provincial de Abastecimiento, y dandose igualmente se de traslado al interesado de este acuerdo, con domicilio en Huelva Calle Pizarro n.º 28.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente da por terminado el acto
extendiendo la presente que firman todos los
asistentes de todo lo cu el como Secretario
certifico. *Marta Villanueva*

Esteban Crespo

Fernán Cortés

José Muñoz

Miguel Montero

Juan José Reyes

Pilar Flores

Acta de la Sesión del Ayuntamiento
Día 31 de Agosto de 1.954

—Señores que asisten—

Presidente

D. Andrés Monterrey Herrera

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

, José Huñoz Huñoz

, Juan José Reyes Palomino

, Miguel Monterrey Flores

, Fermín Cortés Nieto

, Sebastián Palomino Moreno

Secretario efectual

Dª Pilar Flores Carrascal

En la villa de San Pedro de
Iberia siendo las doce horas
del día treinta y uno de Agosto de
mil novecientos cincuenta y cuatro
se reúnen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Valentín García Martín-
Romero, en el Salón de actos de estas
Casas Consistoriales, los señores que
a margen se relacionan, que son la
totalidad de los componentes de la
Corporación Municipal asistidos de
mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión
ordinaria para la que habían sido previa y
galmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión dándose lectura por el in-
frascrito Secretario al acta de la anterior que
por unanimidad es aprobada y firmado.



Es dada cuenta por el Secretario de que procede tomar acuerdos para la subasta de los aprovechamientos de las fincas "Isla de Molino y Arguina" y "Baldios" para el año agrícola mil novecientos cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco y la Corporación Municipal acuerda que por la Secretaría se inicie y continúe hasta su terminación el Expediente a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de "Isla de Molino y Arguina" con el tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas pesetas y la de "Baldios" en mil setecientas cincuenta pesetas, sirviendo de condiciones las mismas que rigen para el año anterior con la única rectificación de que la Condición 2º queda redactada en la siguiente forma.- El ganado del junclo dará da uno como de labor, parte doceante todo el año en la Isla primera, es decir, en el islote entre el cauce del molino y la corriente del Río Guadiana sin parar en ningún momento este ganado de la corriente del río Guadiana para allá; del molino para abajo ha de tener descanso la jura concejil del ganado de corda.

Por unanimidad se acuerda se inserte editado en el Boletín Oficial de la provincia y se publique oportunamente bando para dar a conocer dicha subasta que se verificará el día veintiseis de Septiembre próximo a las doce horas y si no hubiera postores el día tres de Octubre siguiente, a la misma hora en las Casas Consistoriales una a continuación.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de carta del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial por la que manifiesta que recibida carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil se arque una

subvención a este Ayuntamiento para la trama del fui-
do eléctrico; promete concederla de acuerdo con las
disponibilidades económicas y para los fines que se
indica, dandose la corporación por satisfecha.
Y no siendo otro el objeto de la presente
se da terminado el acto extendiendo la presente
que firmarán todos los asistentes de todo lo cual u-
mo Secretario certifico. José Muñoz

Valentín García M-Romo

Sebastián Polomino

Fernán Cortés

Juan José Reyes

Miguel Montero

Esteban Gómez

Carmen Flores

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de septiembre de 1954.

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Gómez Romo

„ Juan J. Reyes Polomino

„ José Muñoz Muñoz

„ Sebastián Polomino Moreno

„ Fermín Cortés Nieto

„ Miguel Montero Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las
doce horas del día quince de setiembre de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de
Actos de esta Casa Quisitorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los
señores que al margen se relacionan, que son la to-
talidad de los componentes del Ayuntamiento, al
objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la
que han sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la ~~hora~~ señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la reunión dando lectura por el ins-
trumento Secretario al acta de la anterior que por su mu-
nicipalidad es aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa el expediente de Transfusión de
Crédito aprobado por la Corporación en sesión del día 30 de julio
ultimo del que se hace anuncio de exposición al público en el
B. O. de la provincia nº 175 del día 6 de agosto último, en que se



baya presentado reclamación alguna y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Transfencia de Crédito, de uno a otros Capítulos, por valor de 4.985'81 pesetas en la forma acordada en la sesión anterior citada.

Se da cuenta de aviso del Catastro de la Biqueda Distrito de Badajoz inserta en el B.O. de la provincia n° 307 del 14 de los corrientes, publicando los imponible definitivos de este término municipal dando un plazo de 15 días para elevarse en el caso ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que el Dr. Alcalde-Presidente, elige recurso de alzada en representación del Ayuntamiento, contra la asignación de esos líquidos impositivos considerando que se corresponden a la calidad del terreno y, por tanto, un gravamen le viene a los intereses generales del pueblo, más en estos momentos en que todos los agricultores están agobiados por la perdida total de la cosecha a causa de la tristeza de agua, pedrero y huracán padecida el día 14 de mayo último, sumiendoles en la miseria, haciendo resaltar que los líquidos asignados son debidos a la falta de revisión del término ya que cualquier funcionario ha de reconocer la mala calidad de los terrenos y sus condiciones de quebradizo y abrupto.

Se da cuenta de la inserción en el B.O. de la provincia n° 206 del día 13 del actual del aviso de la subasta de "Tala Molino y Arquita" y "Baldeas" para el día 26 del actual y la Corporación queda satisfecha.

Se acuerda, a petición propia, conceder el sueldo en la Subsidiaria municipal al vecino de esta villa Manuel Pauer Muñoz por su situación precaria y necesitada.

Habiéndose reformulado la tramitación para el cobro de la devina para provisión del Paro obrero, se acuerda autorizar para que efectue los cobros en Hacienda el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gómez del Águila, a quien se expedirá el correspondiente certificado de este acuerdo.

Asimismo se acuerda por unanimidad nomenar en la Secretaría municipal al vecino Juan José Pérez Palomino, que lo solicita, ya que a pesar de tener su casa y una finca de corta extensión, atraviesa una situación precaria bastante acentuada por la numerosa familia que tiene, la perdida de la cosecha en la tormenta del 14 de mayo último y las constantes enfermedades que sufre su hija.

Se da cuenta de Circular de la Junta Provincial de Costrucciones escolares de Badajoz fechada en el B.O. de la provincia nº 184 de 18 de agosto último y la Corporación acuerda pasar el asunto a estudio de la Secretaría-Intendencia.

Se pone a consideración del Ayuntamiento por el Sr. Presidente, la agorriante situación de los agricultores de este término por la perdida total de sus cosechas en motivo de la tempestad sufrida en el término el dia 14 de mayo último que arrasó con huaracan y pedrero, todo el término, sin que hasta la fecha se haya recibido ayuda para mitigar las tribulaciones de los labradores. Se abre amplia deliberación y se acuerda que por el Sr. Presidente se clive, en representación del Municipio, instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo el perdón de las contribuciones de ese año natural por la calamidad sufrida en este término en motivo del huracán que azotó el término.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión sin las tres horas y veinte minutos establecidas la presente acta que firman los señores concorrentes de lo que esas Secretarías estén firmada.

En Badajoz 20 de Septiembre de 1888
 José Muñoz
 Miguel Martínez
 Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
30 de septiembre de 1.954

Senores que asistieron
Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce ho-
ras del dia treinta y siete minutos de mil novecientos cincuenta
y cuatro, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consisto-
rial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García
Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que
son la totalidad de los componentes de la Corporación munici-
pal, asistidos de sus el Secretario del Ayuntamiento, al
objeto de celebrar esta reunión ordinaria para la que han sido
previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando lectura por el siguiente Secretario del

acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada
Se da cuenta por el Sr. Secretario de que el dia veinticinco del ac-
tual se celebraron las subastas de los aprovisionamientos de "Tola
Molino y Arquita" y "Baldios" habiéndose adjudicado los pri-
meros al D. Joaquín de Bethencourt Domínguez en 5.400'00 pta.
y los segundos al D. José Muñoz Muñoz en 1.750'00 pta. durante
el año agrícola 1954-55, y la Corporación queda autorizada y encar-

Se pone sobre la mesa el estudio hecho por la Secretaría en
relación a la Circular de la Junta provincial de Construcciones Técni-
cas de Badajoz inserta en el B.O. de la provincia del dia 18 de agos-
to ultimo n.º 184, sobre construcción de edificios escolares con Casa-Ha-
bitación para el Maestro, pudiéndose solicitar la construcción de
un local para acoger la Escuela Militaria de niños muero del lle-
vandola a sitio mas adecuado del que se encuentra y local de viviendas
condicionadas que el que tiene y la Corporación, conocido el estudio
hecho por la Secretaría sobre el sitio a efectuar la construcción
y comprendiendo que si quedaría aceptada a las otras tres Escuelas
que均有 en la localidad, acuerda por unanimidad, teniendo en
cuenta que no se tiene provisoria petición a tal respecto ni ninguna
aportación de ninguna clase, ofrecer a la Junta provincial de



Contribuciones ecolares el término que se comprende entre los que actualmente están construidas y los edificios situados al Sur y Oeste de los mismos, como quedan señalados en el dibujo que hizo sobre la Mesa y que dice encima a dicha Junta con antelación de este acuerdo y solicitud del Sr. Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento su petición de la construcción de un edificio para la Escuela Militaria de niños menores con Casa-Habitación para el Maestro, pudiendo aportar este Municipio, ademas del solar para la obra, la provisión de camiones como aportación de este Municipio.

El Sr. Presidente da cuenta de haberme transmitido la petición de perdón de Contribuciones cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior y la Corporación queda enterada.

El Sr. Presidente expone a la Corporación la realidad y práctica del servicio de viajeros entre Zalamea de la Serena a Badajoz siendo favorable para ello que de ser a la Capital no se fuese utilizar el avión quedando en la misma situación en que estaban y la Corporación acuerda que por el Sr. Heberto Presidente se elige petición repetitiva a la Dirección General de Fomentos, Ferrocarriles, Construcción y Transporte por carretera para que dicho servicio sea autorizado para el transporte de viajeros entre los pueblos de su meandro.

El Sr. Presidente da a conocer la reclamación de recibo formulada por el exco Presidente de la Corporación contra la imposición de líquidos inservibles con motivo de la revisión catastral en este término, cumpliendo acuerdo anterior, y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de haber reclamado las cantidades satisfechas a los Maestros nacionale, por casa-habitación, durante el primer cuatrimestre del año actual que importa 2.400'00 pts y la Corporación queda informada y bruta su celeridad.

El Sr. Secretario manifiesta que está próxima la época en que han de presentarse los documentos contributivos de la Matrícula Industrial y de Propiedad y el presupuesto acordar el por-



49

en la que como cargo municipal y la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido a este respecto, acuerda por unanimidad que se aplique por tal concepto el 25 por 100 de la Cuenta del Tesoro.

Teniendo que establecer el porcentaje que ha de aplicarse en los líquidos imponible sobre las Contribuciones de la riqueza Bruta y Urbanas, como impuesto municipal, en el Presupuesto ordinario del año corriente cincuenta y cinco, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales que son iguales a las del año anterior, la Corporación municipal acuerda por unanimidad establecer sobre la riqueza urbana el doce, setenta por ciento y en la riqueza mixta el ochenta y seis por ciento sobre los líquidos imponibles de dichas riquezas.

Se pone sobre la Mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para el año cincuenta y cinco y habiéndose cumplido en ellos los requisitos que establece la Ley de Hacienda Local de 16 de diciembre de 1950, modificada por la de fecha 3 de diciembre de 1953 y lo establecido en el Reglamento de Hacienda municipal de 4 de agosto de 1953, la Corporación municipal acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1955 en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capt. 1°	4.704 "	Capt. 1°	36.006 "
id 2°	60.925 "	id 2°	2.500 "
id 5°	7.035 "	id 3°	25 "
id 6°	300 "	id 4°	6.150 "
id 8°	8.715 "	id 5°	1.000 "
id 9°	34.941 "	id 6°	56.104 "
id 10°	6.644 "	id 7°	1.420 "
id 11°	200 "	id 8°	1.400 "
		id 9°	625 "
		id 10°	1.475 "
		id 11°	1.500 "
		id 12°	3.159 "
		id 13°	3.000 "
Total	118.364 "	Total	118.364 "



quedando suelado, tanto en sus partes como en sus angulos en la cantidad de ciento trece mil trescientas sesenta y cuatro pesetas

Quintanar se acuerda su exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Orden de exacción municipal. - Hechos y aprobados el Proyecto de Parqueamiento municipal ordinario para un movimiento cincuenta y cinco a tratar del Reglamento de Fazenda Local de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, procede establecer el orden de exacción municipal a tenor del artº 575 de la Ley de Régimen Local del 16 de febrero de 1950, a pedir la extensión de las que a continuación se expresan por no tener aplicación en este término municipal.

Del artículo 440 de la Ley. - Derechos y tasas por concesión de placas, patentes y otros distitivos análogos; Guardería rural; Los Públicos; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, maquinarias y otros aparatos análogos; Inspección de Casas de baño; Servicios de laboratorio municipal; Desinfección a domicilio; Servicio de Mataderos y mercados; Recogida de leña y madera de bosques negros; Servicio de alcantarillado; Colocación de tuberías, hilos conductores y cables; Servicios de extracción de sueldos; Cementerio municipal; Asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios cuando se trate de personas pudentes o cuyos gastos deban cubrirse por Cantidad que lo sea; Cuadras especiales; Entrada a museos y exposiciones; Luminaria a particulares de plantas y acuáticas; Guarnecidos de la vía pública; y cualquier otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. - Paga de agua y otros materiales en terrazas públicas; Concessiones o licencias para establecer balnearios si otros disfrutes de aguas que no sean de uso público; Concessiones para construir estanques, aljibes y otros análogos; Concessiones para la concesión de pozos o fuentes; Occupación del subsuelo en la vía pública o terrenos del concejo; Apertura de zanjas o cañizos; así como renovación del pavimento de aceras; Calles, puentones, aceras y andenes; Entrada



de carros o edificios particulares; toldos o instalaciones análogas; Mesas de café, botillería y establecimientos análogos; Colocación de silla y trineos; Kioscos en la vía pública; Puestos, barracas y casetas de venta; Ferreterías, fiestas callejeras, mercados, circulación de ronda, comparsas, cabalgatas y carros en la vía pública; paradas y situados de carros en la vía pública ó para servicios de coches y circuitos de recorrido; Colocación de viaductos ó muelles en la vía pública; Señal para recogida de basura, restos ó desechos; Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios; y cuálquiera otro aprovechamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 451 de la Ley. - Contribuciones especiales por efectos de obras e instalaciones, cuando las obras, servicios, instalaciones e servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficien especialmente a personas ó clases determinadas ó se provoquen de un modo especial por las mismas aunque no existan anuncios determinados de valor.

Del artículo 487 de la Ley. - Recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por los conceptos de la Tarifa Primera y Tercera de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza auxiliaria.

Del artículo 491 de la Ley. - Del recargo municipal sobre las cuotas del tres por ciento del producto de las explotaciones mineras.

Por no existir motivo bien para establecer impuesto municipales en las operaciones antes enumeradas, la Corporación acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se pida al Sr. Hno. Dr. Delegado del Gobierno la autorización correspondiente para proceder a ello, a tuor de lo establecido en el artº 581 de la repetida Ley de Requerimiento Local.

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la reunión extinguiéndose la presente acta que firmaron los miembros asistente de todo lo cual estuvo Secretario artífico.

*Eduardo Gómez Miguel Montero
Fernando Gómez José Muñoz Vicente Gabarrón*

Juan José Díez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 15 de Octubre de 1954

Senores que asisten
Presidente

D. Valentín Gómez M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romo

- Juan J. Reyes Palomino

- José Muñoz Muñoz

- Sebastián Palomino Moreno

- Fermín Cortés Nieto

- Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, San Valentín Gómez Martínez Romo, los miembros que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar una sesión ordinaria para la que han sido presta y legalmente convocados.

Sin duda la hora señalada el Sr. Presidente dicta abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior por el subsecretario Técnico, que por unanimidad es aprobada y firmada.

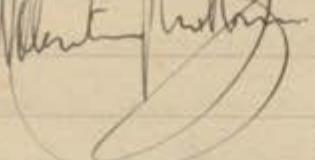
Se da cuenta de carta de la Delegación provincial de Ciudadanos de fecha 3 de los corrientes en la que expone a grandes rasgos los nuevos beneficios que ha de reportar a la provincia el "Plan Badajoz" y para preparar personal capacitado para las tareas en exceso de los nuevos regadíos se ha instalado en la finca "Vega de Mérida" una Escuela de Capacitación de Regadistas, siendo a la Corporación al sustentamiento de una cuestión al precio de 3.750 soles cada una y la Corporación, por unanimidad acuerda expresar su sustentamiento ante la imposibilidad de poder atender el ofrecimiento por las dificultades económicas por que atraviesa agravadas actualmente con la perdida de la cosecha por la tempestad del día 14 de mayo, sufriendo que hacen desfavorable al Municipio en situación económica que dan lugar a no poder atender a muchas de sus atenciones obligatorias.

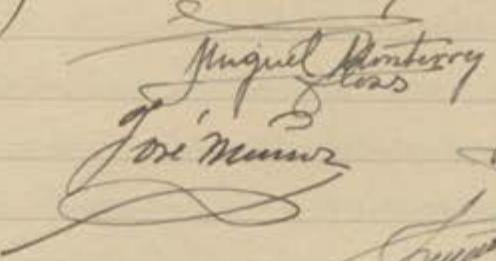
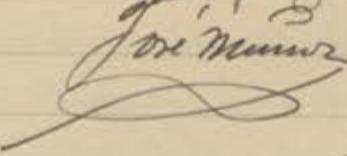
Se da cuenta de instancia del vecino Francisco Núñez Sauchas pidiendo la inmediata ayuda y de sus familiares en la



Benficiencia municipal y la Corporación teniendo en cuenta
la situación del solicitante acuerda acceder a lo solicitado.

Si no habiendo más avales de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión cuando las tres horas establecidas la presentó que firmaron
los miembros cumpliendo de todo lo que como Secretario certificó.

 Esteban Crespo Sebastián Palomino

 Miguel Monterrey Flores Juan José Reyes
 José Muñoz

 Fermín Cortés Nieto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
señores que asistieron dia 26 de octubre de 1.954

Presidente

D. Valentín García Moreno

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

- Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida viendo las doce
horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Valentín García Moreno-Ramírez, los señores que al margen
se relacionan que son la totalidad de los componentes
de la Corporación municipal, asistió d. mi el Secretario
al objeto de celebrar esta nueva extraordinaria
para la que han sido previa y legalmente convoca-
dos.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente de-
claró abierta la misma dando lectura por el infraescrito
Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad
se aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente se da lectura por el infraescrito Se-
cretario al Decreto de 34 de septiembre del año actual, asunto en el R.O. del
bitado n° 393 del día veinte de los corrientes, por el que se convocan elecciones
municipales para ocupar los cargos de concejales que comprendan



por los distritos traeos de representación que componen la Corporación municipal y vacantes que hayan surgido con posterioridad a las últimas elecciones. Se da lectura, asimismo, al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en suelo a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 23 de los corrientes. Entendida de todo ello la sección reunida y visto los antecedentes oportunos, se acuerda declarar no existe vacante de concejales, comprendiendo usar su sueldo a los siguientes concejales:

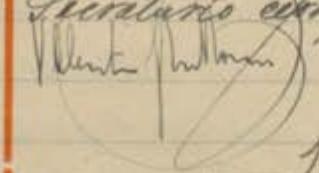
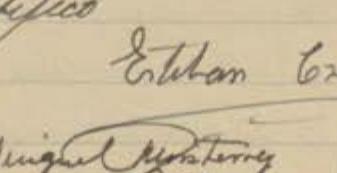
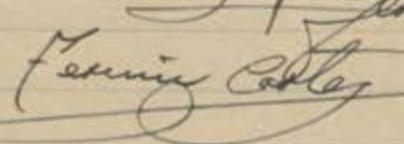
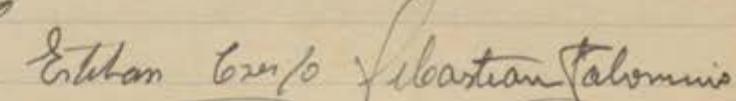
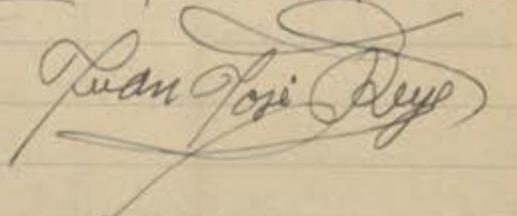
Por Representación familiar, Don Esteban Crespo Ramírez.

Por Representación Sindical, Don José Muñoz Muñoz.

Por Representación de Entidades, Don Féminio Corte Nieto.

También se acuerda que por la Secretaría se expida la certificación correspondiente de este acuerdo para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y otro a la Junta municipal del Censo Electoral.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dirige la sección a las trece horas, extendiéndole la presente acta que firmarán los miembros asistentes de lo que como Secretario esté fijo.

 Esteban Crespo Ramírez
 Juan José Pérez
 Féminio Corte





ESTADO ESPAÑOL
55

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
Sábado 30 de Octubre de 1954.

Senores que asistieron:

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

■ Juan J. Reyes Palomino

■ José Muñoz Muñoz

■ Sebastián Palomino Moreno

■ Fermín Cortés Nieto

■ Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de Octubre del año mencionado en la noche de veintiocho y cuatro, se reunió en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez Ramírez, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente dictó abierta la sesión dando lectura por el suscrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a oficio del Sr. Curia Parroco pidiendo del Ayuntamiento un donativo de ayuda para el pago de la media beca del seminovicio Andrés Domínguez Lancha y la Corporación acuerda por unanimidad concederle un donativo de cinco pesos en cargo al Capítulo del Principado.

Se da cuenta de atento Saludo del Sr. Juan Manuel Bracamonte Molina ejerciéndose en el cargo de Subdelegado provincial el Abogado del Pueblo y Transportes y la Corporación queda informada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos estudiándose la presentación que firmaron los señores asistentes al lo que como Secretario constó:

Esteban Crespo Palomino

Juan José Reyes Miguel Monterrey Flores
Fermín Cortés Nieto



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el

Señores que asisten

Día 15 de noviembre de 1954

Presidente

D. Valentín García Martí-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Ríos Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martí-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de suel Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierta la sesión claudicando lectura por el suscrito Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que los días 10, 11 y 12 se ha llevado a cabo el anajonamiento de los términos de Mérida en esta villa, efectuado por el Teguero del Instituto Geográfico y Cadastral D. Francisco Horcas Solla; habiendo firmado la acta por los concejales D. Sebastián Palomino Moreno y D. Fermín Cortés Nieto, en el cargo Alcalde y asistencia del Sr. Secretario y la Corporación queda sellada.

Se lee oficio emitido por la Exma. Diputación provincial para efectuar el cobro de los arbitrios municipales sobre Rustica y Hobaria y la Corporación ratifica los acuerdos anteriores de acuerdo directamente por sus oficinas de Recaudación.

Se leen comunicaciones de los Colegios Oficiales de Medicos y Practicantes de Badajoz en las que manifiestan que en acuerdo a los preceptos promulgados el Ayuntamiento ha de abonar al Medico 130 ptas anuales porquinuario y año y al Practicante 30 ptas, por asistencia y la Corporación queda sellada y conforme.

Se da cuenta de circular del Excmo. Sr. Procurador civil de justicia





enico del actual, trasladando la del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento por la que se establece la tasa de una caja sobre viñedos comunes de 0'50 pts/litro y la Corporación acuerda se tenga en cuenta para el Presupuesto de 1955.

Se da cuenta de resolución de la Dirección General de Administración Local, estableciendo la competencia de los Ayuntamientos en materia de deshincio administrativo a tenor del artº 151 de la Ley del Región Local, y la Corporación queda informada.

Se da lectura a oficio de la Exma. Diputación provincial de fecha 6 del actual n.º 5044 que dice lo siguiente: "En respuesta a su atto oficio de 7 de Octubre último, acompañando instancia en solicitud de Fondos de Contribuciones, a consecuencia de los daños causados en su término municipal por el temporal del día 14 de mayo del presente año, le pongo, que el expediente, con informe favorable de esta Corporación, se remite con esta fecha al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva". Y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de Oficio circulares de la Exma. Diputación provincial de fecha 25 de Octubre y suplemento al B.O. de la provincia del día 12 del actual, el primero enseñando un ejemplar de las ordenanzas y tarifas de los arbitrios provinciales sobre la caza provincial y el segundo insertando dicho documento, y la Corporación acuerda que se tenga en cuenta para el Presupuesto municipal para 1955.

Se acuerda aprobar el alta como vecino en esta villa a D. Antonio Sanchez Rico que presenta la baja como tal del Ayuntamiento de Trujillanos.

Se da cuenta de oficio de la Exma. Diputación provincial de fecha 10 de los corrientes n.º 5736 por la que comunica anexo el informe favorable a petición formulada para que el servicio de viajes Isalana de la Línea-Sabadal y viceversa reaja mejoras entre los pueblos del distrito para establecer entre si comunicaciones y servicios de todo tipo a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y la Corporación queda enterada.



Se da cuenta de oficio de la Sección Provincial de Administración Local de fecha nueve de los corrientes n° 1137 con el que dice el Presupuesto municipal Ordinario votado y aprobado para el corriente ejercicio y anexo a fui ob que se llevó al mismo las modificaciones que establece la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de fecha once de Octubre, sujeta en el Boletín Oficial de la provincia n° 235 del dia diez y nueve de dicho mes, y hechas las rectificaciones correspondientes en la estructura de mencionado documento queda aprobado, por Capítulos, en la siguiente:

<u>INGRESOS</u>		<u>GASTOS</u>	
Tribut. 1°	11.704	Gasto 1°	36.006 ..
" 2°	60.925	" 2°	2.500 ..
" 5°	6.635 ..	" 3°	25 ..
" 6°	200 "	" 4°	6.150 ..
" 8°	8.615	" 5°	1.000 ..
" 9°	3.751	" 6°	56.104 ..
" 10°	27.934	" 7°	1.420 ..
" 11°	1.600	" 8°	1.400 ..
Total	113.364	" 9°	625 ..
Total	113.364	" 10°	1.475 ..
		" 11°	1.500 ..
		" 13	2.159 ..
		" 18°	3.000 ..
		Total	113.364 ..

Audiendo informado, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cantidad de Precio trece mil trescientas sesenta y cuatro pesetas

Asimismo se acordó que se reuniría nuevamente el documento para su aprobación

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos estudiando de ella la presente acta que firmaron los señores asistentes de



todo lo qual en su Secretario certifico
Domingo Martínez Esteban Córpo

Miguel Monterrey José Muñoz Sebastián Palomino
Fernando Cortés Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de noviembre de 1.954

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo
Tocoles

D. Esteban Córpo Romos
" Juan J. Reyes Palomino
" José Muñoz Muñoz
" Sebastián Palomino Moreno
" Fermín Cortés Nieto
" Miguel Monterrey Flores
Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar ésta revisión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Luego la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la misma dando lectura por el susmiso Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada,

Se da lectura a Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia inscrita en el B.O. de la provincia n° 365 del 25 del actual dando verma para la Campaña de Navidad del año actual, y la Corporación acuerda se inicie una suscripción pública que se va a cubrir por el Ayuntamiento con la cantidad de 300 pesos y 100 de la Diputación de P. d. Z y de las J.O.N.S.

A continuación se da cuenta del acuerdo de la Junta Diputación provincial tomado en sesión del día 25 de Octubre último acuerdo en el B.O. de la provincia n° 257 del día 15 del corriente



por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención del vienre por cuenta del del Consorcio para la instalación del flujo eléctrico en esta villa y la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta de la comunicación del Fondo de Incentivos de Badajoz en relación con la autorización a la vecina "Maudes" y la Corporación acuerda hacerle dos grupos para los Escuelas auxil 1 y 2 de niños.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber suavizado la recaudación de la policía nº 87.060 del seguro de accidentes con la Caja Nacional a través del Decreto de 5 de Junio de 1953 y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da lectura a la Orden de la Dirección General de Administración Local nº 33 de los comienzos (G.O. del Estado del dia 33) por la que se establece la Ordenanza-Tipo para la aplicación de la pena municipal municipal sobre licencias comunes o de porto y la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarla con el Tipo mínimo de diez mil pesos por licencia, llevándose a cabo la exposición al público de ella y la tramitación correspondiente.

Se da lectura a instancia d. S. Tobón, Santiago Flores pidiendo la baja de su carro por tenerlo sin utilizar y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

A continuación se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se hagan las reparaciones menores en los teatros y edificios de la Escuela Naufragio y Apóstolante en las deficiencias observadas en las últimas lluvias producidas.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la marcha regular y adinerable que lleva el Ayuntamiento tanto en el funcionamiento económico como en el administrativo, recordando, muchas veces, que la celebración de las reuniones aniversarias produce extensión a los componentes de la Corporación, ya sea al punto que dejar las faenas agrícolas para atender la obligación que el cargo impone y tratando de facilitar una continuidad, entendiendo que lo importante, que las reuniones podrían



ESTADO ESPAÑOL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

ser más abreviadas. A tal respecto se da lectura a lo establecido en el párrafo 1º del artº 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, y la Corporación municipal por unanimidad acuerda que las sesiones se celebrarán el día treinta de cada mes, si bien sin perjuicio de que se celebre una sesión extraordinaria por el Sr. Presidente cuando haya asuntos que tratar y que a su juicio no puedan esperar a la sesión ordinaria.

Tra no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas establecidas la presente acta se firman los señores concursantes de todo lo que en su momento estuvo en juego.

Miguel Martínez *Esteban Cenizo* *Sebastián Polomino*
Fernando Estepa *Juan José Reyes*
José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día

15 de diciembre de 1954.

Senadores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M. Romeo

Vocales

D. Esteban Gómez Romo

• Juan J. Reyes Polomino

• Fermín Carter Nieto

• Sebastián Polomino Moreno

• Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de estos Pases Festejones, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Valentín García Martínez Romeo, los señores que al margen se relacionan, asistidos de su secretario de la Corporación, al efecto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido formada y legalmente convocadas.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente dándose abierta la sesión, dando lectura por el mencionado secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.



El Sr. Presidente expone a la Corporación que dada la época en que nos encontramos procedió hacer el aforo de los viños de los pitones particulares y la Corporación acuerda que se efectue la operación como en años anteriores.

Asimismo se acuerda conceder una gratificación, con motivo del día de las fiestas de Navidad, a la Sra. Blanca Palomino Cortés por los trabajos que, como meritaria, hace en la oficina administrando la misma un sesenta pesos.

En punto por la Presidencia la cuantía de los regalos a distribuir en Navidad entre los vecinos, reportando lo que se recaudó de la suscripción pública, se acuerda que por la Presidencia se distribuya por partes iguales la cantidad que resulte recaudada entre las señoras Joaquina Andújar Muñoz, Vicenta Díaz Alvaro, Anuncio Llerosa Fernández, Luisa García Gálvez, Manuela García Oteiza, Manuela García Pajuelo, Rosa García Sevillano, hija de Lucila Pajuelo Andújar, Rufina Peñaranda García, Francisca Moretto Pérez, Teresa Pineda Palomino, María Tomo Palop, Angelio Reyes Esposito, Isaura Reyes Palomino, Brigida Pedrero Cecilia, Julia Peñero Escobar, Rosalinda Ruiz Arnaiz, Mónica Sánchez Caldera, Leoncio Robles Herrera, José Higueras Peñaranda y Gladys Seguro Páez.

Asimismo se acuerda que, como en años anteriores, se vaya en Corporación el día de Reyes a los actos religiosos y se haga la Ofrenda al Niño Jesús entregando un donativo en representación del Municipio.

Expuesta por el Sr. Presidente la cuantía de las donaciones de adultos y cuadilleras para dotarlos de la laca social que configura el cualfabritmo, la Corporación, siguiendo los dictáculos marcados por los Organismos provinciales acuerda se gratifique a los señores Maestro y Maestra que llevan a cabo la labor con la cantidad de treinta pesos mensuales en total, viendo la forma el Sr. Presidente que vaya directamente esta cantidad a la Sra. Maestra y Maestro en prueba de reconocimiento de este aguante a su plausible labor.

Habuidose visto avuncio en el D.O. del Estado sobre la pre-
stación de la trida d. las electricas por las Duglas Electricas del
Cerro S. A. la Corporacion acuerda que por su dominio se cele-
bre con dicha empresa a fin de conseguir tener servicio publi-
co al sur electrificado nuestro pueblo.

Son examinadas las observaciones del Presupuesto municipal
ordinario para 1955 en sus distintas partidas quedando cuenta
de oficio de la Sección Provincial de Administración, Local de 3 de di-
ciembre actual al 1563 por el que el Sr. Subjefe de Hacienda aprue-
ba dicho documento en la cuantía d. 113.364 reales y la Corpo-
racion guarda entrada y conforme.

Son examinadas las bases impositivas del arbitrio municipal de
Urbanas que, al reducirse la totalidad del presupuesto, ha determin-
ado una disminución en este impuesto, es revisado el Padron conso-
ciente y teniendo en cuenta que las apreciaciones al hacer los tra-
bajos, bien por error de apreciacion ó de copia, hicieron que en algu-
nas casas fuese impuesta, la Corporacion acuerda reducir la base
imponible, en la forma que se dice, en los siguientes casos:

NOMBRES Y APELLIDOS	siguiente importe de con que figura	siguiente importe con que queda
Maria e Isabel Coronado Solis	1930 ..	950 -
Juan Brivio Cano	1760 ..	1280 "
Adelaida Peña Barco	1920 ..	1280 "
Carmen y Carlos Chacón Pérez	1380 ..	950 "
José Carrera Linares	1380 ..	950 -
Audres Talhoude Chamizo	1920 ..	950 -
Dolores Ruiz Cañes	1600 ..	1280 "
Eduardo Esquer Babaldó	1600 ..	950 "
Audres Valverde Privaldi	1920 ..	1600 -
Total	15.200	10.240

Se da cuenta de oficio de la Zona de Bachillerato y Mo-
dificación d. 7 d. fecha 6 del actual trasladando felicitación a
los empleados municipales hecha por el Teniente. Sr. Subinspector
de la Región Militar por la buena organización y marcha de la



documentación del Ayuntamiento en dicha dependencia y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de la modificación de las tarifas y anuncio de los mediciones a los suministros de Aguas Sociales y la Corporación queda enterada.

El Sr. Presidente da cuenta de haber encargado a la Delegación provincial de Estadística un censellos de la "Población estadística de la provincia" por ser de utilidad para el Ayuntamiento y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de la suscripción en el D.O.C. de la provincia n.º 257 del día 15 de noviembre último, del acuerdo de la Sociedad de autorización provincial concediendo una subvención del 30 por 100 del presupuesto para instalación del fluido eléctrico por Fuerzas Eléctricas del Cerro S.A. y la Corporación queda enterada.

Se ha hecho saber a los señores asistentes que el Sr. Presidente levantó la sesión cuando las cuatro horas, extendiéndose la misma que firmaron los señores asistentes de todo lo cual como Testimonio certificado.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Moreno

Vocales

D. Esteban Crespo Romas

Juan J. Reyes Palomino

Sebastián Palomino Moreno

Fermín Cortés Nieto

Miguel Montero Flores

D. Juan Martínez Collado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de Enero de 1.955

En la villa de San Pedro de Mirólo siendo las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Rosado, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto

de celebrar esta nuova ordenanza para la que han sido juzgada y legalmente convocados.

Se da cuenta de la liquidación hecha del Presupuesto refundido de 1954, debidamente informada por la Comisión municipal de Hacienda, y la Corporación ha aprobado, en principio, de la siguiente forma:

Creditos autorizados

INGRESOS	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Presupuesto ordinario de 1954} \dots 115.869'78 \\ \text{Recetas} \dots 34.231'49 \end{array} \right\}$	150.101'27 ptas
GASTOS	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Presupuesto ordinario de 1954} \dots 115.859'78 \\ \text{Recetas} \dots 33.674'91 \end{array} \right\}$	149.544'69 "
<u>Diferencia: Libración o déficit</u>		556'58 "

Movimiento de fondos

INGRESOS	Del Presupuesto refundido	139.909'70 ptas
GASTOS	Del Presupuesto refundido	105.364'09 "
<u>Libración: Paga el 21-XI-54 transferidas al Presupuesto de 1955</u>		34.545'61 "

Liquidación

Creditos del Presupuesto de ejercer no liquidados	3.461'14	8.161'14 ptas
Devengos } del presupuesto refundido	556'58	
Crédito de ejercer realizados sobre los presupuestos	34.984'88	33.070'45 "
Creditos del presupuesto de ejercer no liquidados	7.538'99	
<u>Diferencia: Libración o déficit</u>		24.609'31 "

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago el 31-XI-54	37.351'61	57.351'61 ptas
Corchetes pendientes sobre igual fecha	37.315'31	
Reservas en Caja en igual fecha	34.545'61	61.860'92 "
<u>Diferencia: Igual a la anterior</u>		24.609'31 "

acordándose su exposición al público cumpliendo los preceptos del Decreto de 4 de Agosto de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días para sus reclamaciones.

Quintino se pone sobre la mesa el expediente de liquidación del Presupuesto extraordinario que fue formado y aprobado por la Corporación en reunión celebrada el día 25 de Agosto de 1947 para la construcción de tres Escuelas Nacionales e instalación de una estación telegráfica municipal, informada debidamente por la Comisión municipal de Hacienda.



da y la Corporación lo aprueba, en principio de la siguiente forma
Créditos autorizados

Brompuerto extraordinario - INGRESOS	144.000'00 ptas
idem idem - GASTOS	144.000'00 "

Diferencia Superavit o déficit

Movimiento de fondos

Ingresos: Del Brompuerto extraordinario 130.736'00 ptas

Gastos: Del presupuesto extraordinario 130.736'00 "

Cantina en Caja al liquidar

Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados 96.000'00 ptas

Trazo de signos sobre los presupuestos 72.736'00

Créditos del presupuesto de gastos no invertidos 23.264'00 } 96.000'00 "

Diferencia Superavit o déficit

acordándose su exposición al público por quince días para oir reclamaciones cumpliendo los preceptos del Reglamento de Hacienda Local establecido por Decreto de 11 de Agosto de 1953.

El Sr. Alcalde manifiesta que celebrándose el día 2 de febrero proximo aniversario la festividad de la Purificación de Nuestra Señora, espera que como en años anteriores, las autoridades acudan a la fiesta religiosa, así lo ofrecen los vecindados.

Considerando en cuenta lo dispuesto en el siguiente Reglamento de Presupuesto y Recaudación del Ejercicio y modificaciones del mismo por Decreto de 26 de noviembre de 1954, sumado en el P. O. del Estado n° 342 del día ochavo de diciembre del mismo año, la Corporación municipal por unanimidad acuerda nombrar tallador y paillador en la operación de declaración de soldados del año anterior al 1955 al vecino de esta villa D. José Muñoz Collado.

Espera la Corporación municipal el estado en que queda los caminos vecinales a Villagonzalo y Valverde de Merida al quedar terminada las obras de desvío en la Carretera general que hace que la situación de los caminos quede completamente colgada, es difícil pasar oficialmente el d. Villagonzalo que queda en un gran desnivel la Corporación acuerda que por su Presidente se haga instau-





cia a la Sierra. Diputación provincial pidiendo el arreglo de los caminos vecina vía de comunicación al Sur de la población para que se hagan las reparaciones necesarias para el tránsito por ellos en la forma que permita una buena vía de comunicación.

Se acuerda cesión que por la Alcaldía-Presidente se elige escrito a la Diputación provincial de Obras Públicas pidiendo que se haga cargo de las obras necesaria para el arreglo del camino de acceso desde la salida del pueblo a la desviación de la Carreras, camino de Villa-gonzalo, ya que al hacer las obras de esa deviación queda en trozo de camino en situación difícil para el tránsito.

Se pone sobre la mesa las cuotas correspondientes a la aportación municipal de 35.000 pesos para la construcción de las Casas Comunitarias en la Plaza de España y la Corporación acuerda abonarlas en la siguiente forma

Cobrado por prestación de carros	13.150'00
id id caballería	4.105'00
id id personal	935'00
id de materiales	3.060'45
id de donantes voluntarios	3.765'00
	34.015'45

Movido en diferentes entregas a Cuentas-	
cierre A.G.G.R.A	35.000'00
	35.000'00

Diferencia abonada por la Caja municipal 984'55
De ellas se han cobrado:

Tuguradas en Junio de 1954	150'00
id Teatro id	90'00
Pendiente de cobro al P. Personal	150'00

Diferencia que abonará el Ayuntamiento	594'55
--	--------

Abandonado definitivamente el Proyecto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, procedía ponerlo en ejecución para lo que la Secretaría-Tesorería había establecido en fecha tres del actual los Fondos del presupuesto municipal por los conceptos de Aleros y Bandalera, Repar y Galeras y Rodaje y arrastre por vías municipales, así como los del Arbitrio sobre la rigua Pública y de Urbana que habían de ser las fuentes de ingresos principales en el año actual, cuyos documentos han estado



informar al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de hoy del actual año que entre los miembros se haya producido nula acuerdo de ninguna clase y la Corporación Municipal por su una unanimidad acuerda abonarlos definitivamente, para su cobro, en la siguiente forma:

Padrón de Alzres y cañaderos	3.533'30 ptas
id. de Padiyo y Orrasco	648'00 id
id. de Pejas y Calzadas	658'00 id
id. del Oratorio sobre alguna Prisión	14.035'38 id
id. id. id. Urbana	7.186'16 id
<u>Total general</u>	<u>36.059'84 id</u>

Se lee instancia de la vecina Juana Alvarez Pareja que pide ser incluida en el Padrón municipal de la Penitencia y la Corporación teniendo en cuenta su situación económica acuerda acudir a lo solicitado.

Se da cuenta de requerimiento de la Hermandad Sindical Minera para que sea abonada la cuota sindical del Municipio y la Penitencia informa que quedó saldada la deuda oportunamente y la Corporación presta su colaboración.

Se da cuenta de oficio del Catastro de la mejura rural de Badajoz dando cuenta de que se ha aprobado definitivamente la revisión catastral del término, así como de la divulgación del recibo de alquiler que se establece con la clasificación del término y la imposición de liquidaciones impagable y la Corporación queda satisfecha.

Se da cuenta de oficio fechado 13 de diciembre de 1954 del Expediente especial de Matrícula del Padrón haciendo saber que ha sido acordado a la Matrícula titular 30 ptas anuales por año y funcionario municipal y la Corporación queda satisfecha.

Se lee oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 23 de diciembre de 1954, n° 1631, por el que aprueba la ordenanza formada por el Ayuntamiento para la nueva imposición, sobre bienes comunes o de fácto y la Corporación queda satisfecha.

Se da lectura al acta de concierto hecha entre los industriales de bar y carnicería para aplicar la gestión por la Alcaldía y en la que se establece en concierto de 63'10 ptas anuales para la finan-





ros y de 4170 ptas mensuales para los seguidos y la comprobación
nuestra su conformidad por lo hecho por su presidente.

Se da cuenta de oficio n° 131, fecha 30 del corriente del Gobierno
municipal por el que se traslada comunicación del Director General de Ad-
ministración Local por la que se aprueba la constitución de una Jun-
ta Nacional de homenaje a Calvo Sotelo, y organizar una comisión
nacional para allegar fondos para la erección de un monumento y
constituir una institución benéfica que perpetúe su memoria figura, y la
Corporación acuerda dejarlo pendiente de rechazar.

Se da lectura al acta de colaboración, levantada entre las Alcal-
dezas de Miravilla, Enrijauas, Valverde de Mérida y este pueblo y la
Fuerza Aérea del Norte S.A. y la Corporación presta su conformidad.

Se fija sobre la mesa el expediente de aviso de la apro-
vechamiento de la finca "Coral" que cumplió el día 31 de diciembre el
término y la Corporación acuerda se sigue inmediatamente a subasta el
día 13 de febrero proximo venidero, por el tipo de tasa de 67500
pesetas y una duración, hasta el 31 de diciembre de 1957, pudiéndose
que el pago será al ser adjudicado su subasta y en cuotas sucesivas
ante del día diez de enero, momento el resto de las condiciones que
surgen en la última subasta.

Por el Secretario se da cuenta de la Ley de 16 de diciembre
de 1954 - G.O. del Estado n° 353 del día 18 de diciembre - por la que se
reducen los tipos de tributación sobre las utilidades de la actividad mo-
biliaria y la Corporación se da por enterada y conforme.

Asimismo se acuerda que el reconocimiento facultativo de las quinientos de 1955 se
haga por el Médico Titular de A.P.O. don Francisco Campuzano Ramírez.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión siendo las cuatro horas y treinta minutos la reunión que firmaron los
miembros asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Domingo Martínez

Miguel Martínez

D. Juan Palomino

Fernán González

Eduardo Gómez

Juan José Ruiz

José Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 6 de febrero de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

NO RENOVABLES

D. Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

Cesantes

D. Esteban Crespo Ramos

" José Muñoz Muñoz

" Fermín Cortés Nieto

ELEGIDOS

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Monterrey Herrera

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Górrido

En la villa de San Pedro de Vereda siendo las diez horas del dia seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan, asistidos de su el Secretario del Ayuntamiento, cumpliendo lo preceptuado en la Sección Segunda, del Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Procedimiento jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, como convocatoria de las elecciones municipales celebradas en noviembre y diciembre del año anterior, a cuya reunión han sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la reunión, dando lectura por el encargado Secretario al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada y firmada por los señores que hasta esta fecha han vivido integrando la Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dala lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por los términos de representación familiar, sindical y corporativo que son Don Esteban Crespo Ramos, Don Andrés Monterrey Herrera y Don Fermín Cortés Nieto, respectivamente, que se encuentran presentes en el acto.

Acto seguido San Esteban Crespo Ramos, San Andrés Monterrey Herrera y San Fermín Cortés Nieto, todos y cada uno protestó juramento ante el Crucifijo colocado en la mesa presidencial, diciendo: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ejercer mi cargo a la dignidad del cargo". A lo que el Sr. Presi-



diente fui existiendo a cada uno: "Si así lo hacen, Su Señoría la pague
el lo premiará, y si no, se lo demandará".

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de haber designado
para el cargo de Teniente de Alcalde al Concejal representativo por
el trío de Cabeceras de Pañuelo Dn. Esteban Crespo Ramos de cuyo
nombramiento no se hicieron objeciones ni protestas.

A continuación se ratificó la designación del Registrador Sindical
a favor de Dn. Juan José Reyes Palomino, ya que es el único Concejal
a quien no alcanza la revalidación.

Seguidamente se pone sobre la mesa la cuestión de los días y
horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias y se pone en
conocimiento el la Corporación, lo establecido en el artículo 190 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímenes jurídico de Cor-
poraciones locales. La Presidencia manifestó que podían seguir ce-
lebrándose las sesiones los días treinta de cada mes, salvo ya tiene
acordado el Ayuntamiento. El Sr. Monterrey Herrera expuso su
parecer en el sentido de que, para evitar ser una molestia, debieran
celebrarse cada quince días. Se sometió el asunto a votación, unánime
y por mayoría se acuerda que se celebren las sesiones or-
dinarias de la Corporación los días treinta de cada mes.

Acto continuo la presidencia propone la constitución de la Comisión que ha de
quedarse constituida en el seno del Alcaldía y una quinta reunión para lo que se fijó

Hd de Gobernación	Presidente - El de la Corporación Vocal - D. Esteban Crespo Ramos id = D. Fermín Cortés Nieto Secretario - El de la Corporación
Hd de Hacienda	Presidente - El de la Corporación Vocal - D. Sebastián Palomino Moreno id = D. Miguel Monterrey Flores Secretario - El de la Corporación
Hd de Fomento	Presidente - El de la Corporación Vocal - D. Juan José Reyes Palomino id = D. Andrés Monterrey Herrera Secretario - El de la Corporación



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos, estandiendo la presente que firman los señores que concursaron de todo lo cual esquie Secretario certifico.

(Dentro de la mesa)

Esteban Crespo Miguel Monterrey Flores

Juan José Rey

Francisco Montes

Sebastián Palomino

Fernando Cortés

L

Fernando B.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
Señores que asistieron Sra 28 de Febrero de 1.955

Senadores que asistieron

Presidente

D. Valentín Gómez M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Neriola, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el salón de Actas de oficinas Cajas Cuautitlana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez Ríos, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal asistidos de su secretario de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto la reunión dando lectura por el informante Secretario al acta de la anterior, pidiendo el concejal Dr. Monterrey Herrera se haga constar la aprobación del concejal Dr. Reyes Palomino al tratar de los días que se celebrarían la sesión de que mientras más sesiones era mejor. Si no incidente se aprobada y firmada el acta de la anterior.

Sa dà cuenta de la orden del Ministerio del Ejercito de 7 de diciembre ultimo inserta en el D.O. de la provincia n° 393 del dia 30 de dicho mes por la que se regula la concentración de quintas del



reunión d 1954 para el dia 13 de marzo los resultos destinados a África y los días 14, 15 y 16 del mismo mes para los destinados a la Península y la Corporación queda entrada.

Se da cuenta de secretos del Ministerio de la Gobernación de 10 y 18 del actual (8^o y 9^o números 50 y 56 de los días 19 y 25) por los que se convocan elecciones para la renovación de diputaciones provisionales y Procuradores en Corte que corresponda en la presente renovación trienal, fijando las primarias para el día 30 de marzo y las siguientes para el día 3 de abril próximo venidero y la Corporación queda entrada.

Se da cuenta de consta fecha 10 d. los corrientes del Banco Hispano Americano, de Mérida, recordando que existe una cuenta corriente a la vista en dicho Banco, de este Ayuntamiento que importa 36'75 ptas, manifestando que dicha cuenta está inmovilizada desde el 1 d. enero de 1916. La Corporación queda entrada informandola que dicha cuenta procede de la liquidación que se hizo, por suscripción, para la construcción de lo Caso Cuartel de la Guardia civil.

Se lee circular del Prema. Se Poder moder civil de la provincia transcribiendo orden de la Dirección General de Administración Local dando normas sobre ayudas de concesión de honores, distinciones y condecoraciones a favor de extranjeros y la Corporación queda entrada.

Se da cuenta de circular de la Jefatura provincial de oficios de animales domésticos, informando se le envie la cantidad que haya presupuestada para este concepto y la Corporación acuerda que se proceda por su Presidente a cumplir la orden.

Se lee atento Salida de la Superintendencia de las Haciendas de los Cuatro Decanatos de Mérida pidiendo se le envíe su aprobación para allegar fondos para la construcción de un Asilo en Mérida para recoger los ancianos del Partido y la Corporación, tras una deliberación breve, acuerda por unanimidad establecer su cuantía en la cantidad de setenta pesetas a pagar del Capítulo 18 artículo único.



Se lee oficio de la Socma. Diputación provincial fecha 31 de los corrientes por el que comunica que la Comisión provincial de Servicios Técnicos ha aprobado el proyecto de instalación de una red de suministro de energía eléctrica a los pueblos de Enrijillanos, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Moradilla y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de resolución de la Delegación provincial de Industria de fecha 16 del actual (B.O. de la provincia n° 42 del día 31 de los corrientes) por la que se concede la correspondiente autorización a la empresa Pumar Eléctrica del Oeste S.A. para el tendido de una red de distribución a los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Enrijillanos y Moradilla, concediendo un plazo de seis meses para la puesta en marcha de la instalación, y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de que el día 13 del actual a las doce horas se celebró la subasta de los aprovisionamientos de la fábrica "Coral" que fue adjudicada en la cantidad de 675'00 ptas al sucesor postor D. Julio Carrera Olarcos por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1958, y la Corporación queda enterada.

Pasado el plazo de exposición al público de la cuenta-liquidación del Presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que se hayan presentado reclamaciones contra ella, habiéndole cumplido las prescripciones legales, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la referida liquidación en la forma detallada en la sesión de este Ayuntamiento del día treinta del mes último.

También se aprueba por unanimidad la cuenta-liquidación del Presupuesto extraordinario aprobado el 25 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, para obras y servicios municipales, porque expuesta al público en la forma presupuestada por las disposiciones vigentes no se han presentado reclamaciones contra ella, quedando aprobadas definitivamente en la forma reflejada en la suma del 30 de mes último.

Asimismo queda aprobada definitivamente la liquidación de la cuenta de la aportación municipal para la construcción de las Casas Consistoriales en la forma establecida en la resolución del día treinta de mayo último ya que expuesta al público no se han producido reclamaciones contra ellas.

Se da cuenta de la sustancia del escrito D. Francisco Operario Gamallo pidiendo se le conceda la licencia para uno de los inicios que su esposa ha tenido en su doble puesto. El Sr. Secretario informa que ello corresponde a la Junta Diputación provincial, si obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime conveniente. Se abre deliberación en la que interviene los señores vecinos haciendo apercibimientos sobre la situación del solicitante y se acuerda por unanimidad que el Sr. Presidente, después de presentar la cantidad de licencia necesaria, la autoriza durante el mes de enero abonandole el fondo municipal y que haga saber al interesado debe dirigir sustancia a la Junta Diputación provincial ya que el acuerdo concedido no debe servir de precedente por no ser competencia municipal este asunto.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal el servicio Juan Pio Barrio por su situación precaria, estudiando la petición que hace.

Se da cuenta del organo de fondos efectuado con este fecha que es como sigue:

Correspondencia del año anterior - - - - -	20.451'50 ptas
Preciando dentro el año - - - - -	<u>3.194'33</u> "
Total - - - - -	23.655'83 "

Pagos efectuados durante el año - - - - - 15.364'17 -

Créntencias para el año siguiente. 7.291'66 -

y la Corporación queda autorizada y conforme.

Se da cuenta de la sustancia que elava D. Juan Pérez Rodríguez, de Madrid, pidiendo autorización para instalar, dentro el año anterior, una cinta de tiro, en la Plaza de España durante las fiestas de Nuestra Señora de la Albuera y la Corporación queda autorizada.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las once horas extendiendo la presente que firmau los señores concurriendo de todo lo cual envoi Secretario certificado.

Valentín Moreno
 Juan José Reyes
 Sebastián Palomino
Antonio Montañez

Ezequiel Gómez
 Fermín Cortés
 Miguel Montañez
José B.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de marzo de 1.955, para la designación de Comisionario para la elección de Diputado provincial, en representación del Partido

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Ezequiel Gómez Ramos

" Juan José Reyes Palomino

" Fermín Cortés Nieto

" Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Maciá naciendo las diez horas del dia trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los componentes de los miembros de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez Romo, asistidos de su Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el suscrito Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que como los señores reunidos saben por el orden de la convocatoria, esta sesión se para cumplimentar lo establecido en el artº 151 del Reglamento de Orga-

77

iniciación, Funcionamiento y Regímenes jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, la amoncia al Decreto del Ministerio de la Presidencia de 11 de febrero último convocando elecciones para la renovación por mitad de las Diputaciones provinciales, dando lectura el secretario General a las disposiciones citadas.

Impuesta la Corporación de las naciones a seguir para la designación de Comisionario de este Ayuntamiento para que asista el día siguiente del actual a la elección de Deputado provincial representante del Partido de Mérida, se procede a la elección y todos y cada uno de los reunidos van depositando en la urna su papeleta, haciendo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se procede al escrutinio que es como sigue:

Sra Juan José Rey Palomino - - - Cuatro votos
En blanco - - - - - un voto.

Asimismo se acuerda nombrar el Comisionario designado de la correspondiente circunscripción, dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la designación con comisión de certificación, triplicada conmemorativa de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de sucesiones y toma de posesión de cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas, quedándose la presente acta que firmarán los señores que concurren de todo lo cual como Secretario certifico.

En la persona de Sebastián Palomino

Juan José Rey

Fernández Catón

J. M. B.

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 24 de marzo de 1.955, para la elección de Com-
promisario para la elección de Procurador
en Cortes en representación de los Muni-
cipios de la Provincia

Senores que asisten

Presidente:

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

✓ Juan José Reyes Polomino

✓ Sebastián Polomino Moreno

✓ Andrés Monterrey Herrera

✓ Miguel Monterrey Flores

✓ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

Su la villa de San Pedro de Mérida siendo la hora
horas del dia veinticuatro de marzo de mil novecien-
tos eincuenta y cinco, se reúnen en el salón de Actos
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los res-
res que al acargo se relacionan que forman esta
Corporación Municipal, asistida de suel Secretario,
al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
para la que han sido previa y legalmente con-
vocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara
abierta la sesión, dando lectura por el infrafirmado Secretario
el acta anterior, también extraordinaria, que por unanimidad
se aprobado y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que como los señores reuní-
dos salen por el orden del dia de la convocatoria, la presente
reunión tiene por objeto dar cumplimiento al Decreto del Minis-
tro de la Población de fecha diez y ocho de febrero último
por el que se convocan elecciones para elegir Procuradores en Cor-
tes en representación de los Municipios y establece normas pa-
ra ello. De orden del Sr. Presidente, el infrafirmado Secretario, da
lectura íntegra al mencionado Decreto, publicado en el Boletín
Oficial del Estado n° 55 correspondiente al dia 25 de febrero
ultimo.

A continuación se procede a la elección de Compromisario re-
presentativo de este Ayuntamiento para que el dia tres de abril próximo
tome parte en la elección de Procurador en Cortes que tendrá lu-
gar en el salón de Actos de la Excmma. Diputación provincial





para elegir al que ha de representar a los Municipios de la provincia, y a tal efecto todos y cada uno de los asistentes van depositando su papeleta en la urna haciendo lo en último lugar el Sr. Presidente. Acto en tanto se procede al escrutinio que da el siguiente resultado:

D. Sebastián Polomino Moreno, seis votos

D. En blanco - - - - , uno voto

Aunqueno se acuerda por unanimidad que se cumplimente en todas sus partes lo establecido en el artículo quinto del mencionado Decreto resueltamente al Excmo. Sr. Gobernador civil, certificación de la presente acta y otra expresa de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en la fecha de la elección de Condejánvarlo en la que se indicará los cargos, nombres y apellidos y fechas de posesión de cada uno de ellos, así como la edad.

No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las once horas, entendiéndose la reunión que privan los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico.

Miguel Martínez

Excmo. Sr. Dgo.

Andrés Martínez

Miguel Martínez
Dgo.

Fernán Zal

Excmo. Sr. Dgo.

Juan José Rey

Sebastián Polomino

Julián Zal

Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el

Señores que asisten

Ses 29 de marzo de 1955

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

D. Juan José Rojas Polomino

D. Sebastián Polomino Moreno

D. Andrés Monterrey Herrera

D. Miguel Monterrey Flores

D. Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Alcántara siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que se relacionan al margen que consta totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el supervisor Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficios de la Sección provincial de Administración Local de fecha 14 del actual numero 400 y 431 por la que se aprueban las cuentas liquidaciones de los presupuestos ordinario de 1954 y extraordinario de 1947 y la Corporación queda autorizada.

Se lee oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 26 del actual numero 3010 y 3015 manifestando que en fecha 17 de los corrientes esco como Matrona de A.P.S., en carácter eventual y de Portavoces de A.P.S. interino con su vejez desempeñando D. Justo Manuel Valero Polino, y la Corporación se da por satisfecha.

Se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde del Villanueva de fecha 15 del actual n.º 319 por el que da cuenta de que en dicha fecha ha cesado en el cargo de Inspector Veterinario del Partido San Antonio Blázquez de la Gama, habiéndole sustituido, por nombramiento de la Dirección General de Rama D. José Antonio Lecua Pujas que tomó posesión el mismo





dia 15 y la Corporación queda autorizada.

Se pone sobre la mesa el asunto del volumen de alta villa Francisco Opanio González de si se incluye o no en la Beneficencia Municipal. Se abre amplia discusión sobre ello abriendo la situación del informado qui a pesar de su profesión de barbero, dado el volumen de la localidad en la que hay dos mil, vive en precario y más en la actualidad que se le ha agrabado esa situación por el punto doble de su apariencia feudal por unanimidad incluirle en el Padro de la Beneficencia municipal y, por la justificación del Medio, seguir sucediéndole, como socio, leche durante el mes de abril para la lactancia de uno de los gemelos y qui siga continuando el informado la lactancia de la Excm. Diputación provincial.

Se pone sobre la mesa la cuestión pendiente referida a la suscripción nacional para erigir un monumento a la memoria de don José Calvo Sotelo y la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de 150'00 ptas con cargo al Capítulo de de gastos.

Se pide a la consideración de la Corporación que al cobrar los impuestos y arbitrios municipales se han dado algunos casos en que el contribuyente ha mostrado deseos de pagárselos de forma anticipada ofreciendo a sus circunstancias personales y visto lo dispuesto en el artº 55 del Estatuto de Recaudación de 27 de diciembre de 1948 en relación con el artº 354 y siguientes del Reglamento de Hacienda Local y 389 del Decreto 25 de Enero de 1946 y teniendo en cuenta que se ha efectuado el cargo total de los impuestos y arbitrios municipales de toda clase, la Corporación acuerda por unanimidad que por la Recaudación-Depósito se cobre anticipadamente los impuestos y arbitrios municipales a los contribuyentes que así lo desearan.

También se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga saber que se concede un plazo hasta fin del mes de abril para el cobro voluntario de las alcancías y del 1º tramo de impuesto y arbitrios municipales y llegada esa



fecha se formule cargo al Agente ejecutivo de lo pendiente
de cobro hasta el 31 de enero actual para su cobro por la
vía de apercibimiento.

Se da cuenta de instancia elevada por el Sr. Alcalde a la propia
Diputación provincial cumpliendo acuerdo tomado en la sesión del
día 30 de enero último pidiendo se haga cargo de las obras de arre-
gle y conservación de los caminos que salen de esta villa para Villagracia
y Valverde de Mérida, por las malas condiciones en que
han quedado después de construir la desviación de la carretera
general, especialmente en el tramo de esta villa al paso
de la carretera y la Corporación aprueba lo hecho por su
Presidente.

De igual manera la Corporación aprueba la petición por
presentada por la Alcaldía, en igual sentido que a la Diputación
a Obra Pública de la provincia.

Se lee oficio fecha 15 del actual n.º 1686 de la propia
Diputación provincial manifestando que no puede acordar
el arreglo de los caminos a Villagracia y Valverde de Mérida
por no tener la consideración de caminos vecinales.

Se pone sobre la mesa la solicitud de la trama del flujo
de electricidad por la Empresa Fábrica Eléctrica del Oeste S.A.
cuya concesión ha sido hecha por la Delegación provincial
de Industria y la Corporación, acordada por unanimidad
que quede autorizado el Sr. Alcalde Presidente para li-
berar contratos y autorizaciones en dicha empresa pa-
ra el establecimiento del servicio de luz eléctrica en esta ve-
lla que supone un gran mejoramiento de beneficio público.

Y no habiendo más puntos el Sr. Presidente tomó la víspera dictado las tres
firmas correspondientes al acuerdo que firman lo enunciado en lo que antecede.

En tal día y en la persona de sus

Su Excelencia el Señor Presidente de la Diputación Provincial
y sus Secretarios

Francisco Martínez

José B.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de abril de 1955.

Senores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyer Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gómez

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el mismo Secretario, al acta de la anterior que por su conciencia es aprobada y firmada.

Se da cuenta de cuenta del Sr. Alcalde de Aruaga de fecha 15 de los corrientes por la que da las más apabullantes gracias por haberle concedido el voto de confianza para ser elegido Procurador en Cortes en representación de los pueblos de la provincia en cuyo cargo se ofrece al Ayuntamiento y este queda enterado.

Se da lectura a oficio de la Jefatura provincial de Hacienda de fecha 26 de marzo último trasladando otro de la Dirección General del Paseo de 16 del mismo mes, por el que se comunica que el farmacéutico Titular D. Luis Zafala Palau comienza a disfrutar los beneficios del 3º quinquenio a partir del 8 de julio de 1954 y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de marzo último, inserta en el B.O. de la provincia n.º 71 de fecha 28 de marzo, por la que se introducen modificaciones en la modificación de los Presupuestos Municipales y la Corporación queda enterada.

Se lee la liquidación que hace la Intervención de la Diputación Provincial, inserta en el B.O. de la provincia n.º 92 del día



27 del actual, de la obra obra realizada hasta el 31 de marzo d'ultimo de los arbitrios sobre la vigencia provincial de 1954, en la que corresponde a este Ayuntamiento, de dicho periodo, la cantidad de 1.554'79 ptas y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de que con fecha 20 de abril la Jefatura provincial de Hacienda ha nombrado Procurante de Austericia Pública Municipal, con carácter interino a Don Juan José Cuadrado Gómez, quien cumpliendo la orden de la Jefatura provincial tiene posesión de dicho cargo, dando lectura al acta correspondiente y la Corporación queda enterada.

Se lee instancia que eleva a este Ayuntamiento el Maestro Nacional Don Celio Jesús García Santander por la que pide se le conceda su arrendamiento la casa propiedad del Ayuntamiento en calle G. Franco, que ha venido ocupando el encargado de las obras de desvío de la carretera general, dado a que quiere mejorar su vivienda, y la Corporación por unanimidad acuerda ceder la citada casa al solicitante fijandole la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos, autorizando al Sr. Correligionario para que esta cantidad la vaya invertiendo en la conservación y mantenimiento del edificio, si bien que el ser el edificio de los exentos de tributación, sea el mismo edificio el que perciba los beneficios de su producción.

Propuesta de Transferencia de Crédito: Recibida la Cauisión municipal de Hacienda y hecho un estudio detenido de las diversas obligaciones y créditos que figuran en el Presupuesto municipal ordinario en vigor, se observa que hay dotaciones insuficientes para atender a los gastos y otros que se han dejado de exigir por entender eran obligaciones del Estado.

Por ello la Cauisión que suministra para hacer las transferencias de Créditos que se detallan a continuación para atender a las obligaciones de Paseal Sanitorio todas ellas comprendidas en el Capítulo 6º Artículo 1º partidas 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 30 y en el Capítulo 9º artículo 3º partida 5; transfiriendo a estos de las cau-

dades conseguidas en Capítulo 1; Artículo 2, partida 4; Capítulo 1, artículo 3, partida 1; Capt° 1, art° 5, partida 1; Capt° 1, art° 7, partida 1; Capt° 1, art° 8, partida 1; Capt° 1, art° 11 partida 1 y 9; Capt° 3, art° 1, partida 1; Capt° 3, art° 3, partida unica; Capt° 4, art° 1, partida 1; Capt° 4, art° 6, partida 1; Capt° 4, art° 7, partida 1; Capt° 6, art° 1, partida 6; Capt° 7, art° 5, partida 1; Capt° 7, art° 8, partida 1; Capt° 8, art° 1, partida 1; Capt° 9, art° 1, partida 1; Capt° 9, art° 3, partidas 3 y 4; Capt° 11, art° 1, partida 2; Capt° 11, art° 3, part° 1; Capítulo 13, art° 3, partida 2; y Capt° 18, artículo unico, partida 1.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 197 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1953, en armonia al artículo 664 de la Ley de Hacienda Local de 16 de diciembre de 1950; visto el informe verbal del Sr. Secretario-Tesorero, unico Técnico de este Municipio de que no existe liquidada su contraida obligacion de pago alguno contra los credores cuyas dismisiones se proponen, esta Comisión de Hacienda remite a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente:

Transferencia de crédito

Capítulo	AUMENTOS				DEDUCCIONES				Total consignado para cargo y gasto Pesetas				
	Art. 1	Art. 2	Creditos pre-supuestados Pesetas	Aumentos Pesetas	Total consignado para cargo y gasto Pesetas	Art. 1	Art. 2	Creditos pre-supuestados Pesetas	Deducciones Pesetas				
6	1	11	504 " "	707 32	1.211 32	1	2	4	3500 "	1600 "	2000 "		
"	"	13	399 "	390 36	689 36	"	3	1	3935 "	3935 "	"		
"	"	14	" "	4600 "	4500 "	"	5	1	100 "	100 "	"		
"	"	16	" "	3000 "	3000 "	"	7	1	10000 "	10000 "	10450 "		
"	"	17	" "	900 "	900 "	"	8	7	500 "	300 "	300 "		
"	"	18	" "	385 22	385 25	"	11	1	1400 "	11340	1216 60		
8	"	"	" "	114 90	114 90	"	"	9	300 "	300 "	"		
"	"	"	" "	750 "	750 "	2	1	1	3500 "	100 "	3400 "		
"	"	"	" "	500 "	500 "	3	2	11	35 "	35 "	"		
"	"	19	" "	90 "	90 "	4	1	1	5760 "	760 "	5000 "		
"	"	20	" "	90 "	90 "	"	6	1	25 "	25 "	"		
9	3	5	" "	100 60	100 60	"	7	1	35 "	35 "	"		
<hr/>										<hr/>			
Suma y figura				908 "	11323 40	13231 40	Suma y figura				33495 "	8738 40	28766 60

AUMENTOS					DEDUCCIONES				
Caja.	Porc.	Creditos pre supuestados	Aumentos	Total con signos con que queda	Caja.	Porc.	Creditos pre supuestados	Deducciones	Total con signos con que queda
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Anterior	903	-	1133840	1233120	Ordinario	32495	-	872840	2876660
					7 8 1		35	" 25	
					8 1 1		750	- 350	400
					9 1 1		35	- 35	
					" 3 3		100	- 100	
					" 4		300	- 300	
					11 1 2		1000	- 500	500
					" 3 1		350	- 250	"
					13 3 2		350	- 150	100
					18 11 1		3000	- 1000	2000
Total	903	-	1132840	12323140	Total	38095	-	1132840	2676660

Importa la transferencia de crédito propuesta las figuradas once mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta centavos.

San Pedro de Mérida a veintidós de abril de mil novecientos diez mil quinientos y cinco. - La Corporación municipal de Hacienda. - Valerio García M. Rumb. - Sebastián Palomino - J. M. Gómez. - Rubricadas =

Y la Corporación municipal hace suya la propuesta y autoriza por unanimidad aprobar, en principio, en todos sus puntos la transferencia propuesta y que se tramite el oportunuo expediente.

Se da cuenta del avance de contrato con Fueras Eléctricas del Oeste S.A. para la electrificación del término municipal con las modificaciones que se han llevado a cabo en el acuerdo y la Corporación queda autorizada y conforme acordando que una vez que sea firmado se traga a sucesión para su reproducción el acta.

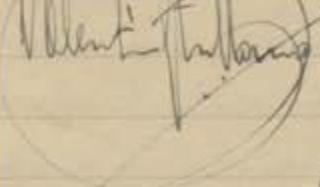
El Sr. Alcalde manifiesta que en la última visita girada a esta villa por los señores ingenieros de Fueras Eléctricas del Oeste S.A. se interesaron por el sitio que ha de ocupar la cinta donde ha de instalarse el transformador para el fluido eléctrico, habiéndoles acompañado en su gestión en la que habían estado



do la conveniencia de establecerla sobre la aguia de la casa de don Lorenzo Torremocha Teller, en calle Reyes Huertas, frente al edificio de la antigua Casa Comisarial, donde efectuados los cálculos de medición quedaba cuatro o cinco metros de hueco el espacio al Nivel de Jesús que salió de la calle General Gómez, y la Corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización para establecer la canta en dicho sitio.

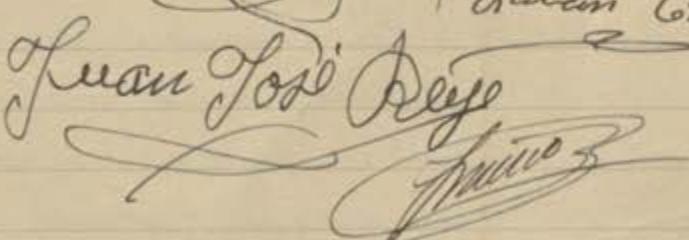
Se da cuenta a la Corporación del acuerdo de la Exma. Diputación provincial, tomado en sesión del día 25 de octubre de 1954, inserido en el B.O. de la provincia n.º 357, del día 30 de noviembre del año anterior por el que se concede a este Ayuntamiento, entre otros, subvención para la instalación de fluido eléctrico en la cuantía del 30 por 100, y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Empresa Pumas Eléctricas del Sector S.A. - que es la Empresa que ha de efectuar el servicio - para que en nombre y representación de este Ayuntamiento cobre directamente la cantidad a que ascienda la totalidad de la subvención a este Municipio, poniendo dicha Empresa, también directamente, las justificantes que la Exma. Diputación pueda exigir.

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente dictó la levantada la sesión siendo las tres horas de extenuándose la misma que firmaron los señores concejales de lo que es su Secretario contable



Luis Martínez

Concejal Colectivo



Juan José Reyo

Folio 3



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de mayo de 1955

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Polomino "

" Sebastián Polomino Moreno "

" Andrés Monterrey Herrera "

" Miguel Monterrey Flores "

" Fermín Cortés Nieto "

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Rico, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de suel el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión claudicándose lectura por el informe del Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se hace saber sobre la mesa la cuenta de la lactancia de uno de los hijos gemelos del vecino D. Francisco Apóstol Gómez que explotaba una huerta que no ha sido resuelto por la Sociedad Diputación Provincial, y se acuerda que se le continue proporcionando asiento durante el mes actual y el siguiente de junio.

Se da lectura a carta de fecha 39 del abril último del Juzgado provincial de actividad diversa en la que se pide aportación por el encuadramiento del presonal que no tiene la condición de funcionario público y la Corporación estima que al no tener personal de esa naturaleza se considera innecesaria de esa aportación.

Se da cuenta de oficio de la Legislatura provincial de Junta de fecha 13 del actual por el que se nombra al Practicante D. Juan José Carrascosa, para el cargo con carácter eventual, de Encadrado de suyo cargo fijo permanente, el día 16 del mayo último y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se da cuenta de que en el Padrón de impuestos provinciales por exigua provincia figura el Ayuntamiento con una cuota anual de 3.092'40 ptas y como estos impuestos se repartían en los ayuntamientos



ESTADO ESPAÑOL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

declarados, colonos o lluvadoreos de fincas, la Alcaldía ha procedido a los arrendatarios de "Ichus Payal", "Isla Molino y Agujeta", "Baldios" y "Cenil" para que proformalmente satisfagan dicha cuota y la Corporación se da por enterada y conforme con lo hecho por el Alcalde.

Se da lectura al contrato librado con Fuerzas Eléctricas del Oeste por los Ayuntamientos de Moradillo, Trujillanos, Valverde de Mérida y este, que, copiado a la letra, dice así:

"Contrato especial para electrificación de los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Trujillanos y Mirandilla. (Badajoz).

En Trujillanos (Badajoz) a 38 de abril de 1955 se acuerda en los locales del Ayuntamiento de dicho pueblo, de una parte D. Juan Cruz Martínez de Moratín y Lambe, mayor de edad, Director General de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. con domicilio en Madrid, cinnada de José Antonio 51, en nombre y representación de la misma, y de otra parte los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos a electrificar objeto de este contrato, los cuales están integrados:

El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por su Alcalde Don Feliciano García Martínez-Ruiz.

El Ayuntamiento de Valverde de Mérida por su Alcalde Don José Parra Vivas.

El Ayuntamiento de Trujillanos por su Alcalde Don Aniceto Bedo García.

El Ayuntamiento de Mirandilla por su Alcalde Don Plácido Calvo Soltero.

Estando, además, presentes los señores Don José Muñoz Gallardo, Don Gregorio Díaz Jiménez, Don Manuel Martínez Ponce y Don Benito Pascual Pouellos, Secretarios respectivamente de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Trujillanos y Mirandilla.

Los Ayuntamientos citados han solicitado de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. la electrificación y suministro de energía para alumbrado y usos industriales a los respectivos pueblos.

La firma y las representaciones de los pueblos citados surserán en fecha 15 de enero de 1955 en Acta de Grabación en la



ual se hacia constar que ambos partes habían llegado a un acuerdo para la electrificación de los referidos núcleos urbanos, acogiéndose el Reglamento de Cooperación dispuesto en el artículo 5º de la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952, y Decreto de 25 de junio de 1954 y se encargaba a Fueras Eléctricas del Oeste S.A. la ejecución del proyecto oportunuo para su presentación a los Organismos Oficiales, estableciendo el acuerdo previo de financiación de las obras para disponer de la fecha en que el proyecto fuera aprobado por la Delegación de Industria.

En el B.O. de la provincia del 31 de febrero de 1955 se ha publicado la autorización por la Delegación Provincial de Industria del proyecto presentado por Fueras Eléctricas del Oeste, S.A., para electrificación de los cuatro pueblos en cuestión; por consiguiente, ha llegado el momento de concretar la financiación y particularidades del mismo que se llevarán a cabo bajo las condiciones que se aplicarán en los siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Fueras Eléctrica del Oeste, S.A., ha redactado el oportunuo proyecto para electrificación de los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Enayillanos y Merindilla, así como el Presupuesto de las obras que comprende, y ha solicitado a la Delegación de Industria el correspondiente recargo sobre las Tarifas Fijas Multicadas para la amortización de los créditos que servirán obtener los Ayuntamientos para cubrir las aportacionesiciales. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Delegación de Industria de la Provincia y publicado en el B.O. de 31 de febrero de 1955.

Segundo.- Fueras Eléctricas del Oeste, S.A., se compromete a realizar las instalaciones para dotar de energía eléctrica a los pueblos citados, de acuerdo con el proyecto aprobado y con la suficiente capacidad para atender los servicios de alumbrado y los abonados de fuerza móvil hasta un límite máximo de 5 c.v.

Tercero.- Los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Enayillanos y Merindilla se comprometen a recaudar de la Excm. Diputación y Excmo. Poderoso civil de la Provincia, las cantidades



de 373.352'84 y 110.000'00 ptas, respectivamente con la subvención para la ejecución de las obras.

De las cantidades anteriores se pagaron ptas 373.352'84 al comienzo las obras, para lo cual los Ayuntamientos comunicaron por escrito a Fábrica Eléctrica del Oeste, S.A. la fecha en que la Diputación Provincial debía realizar este pago con objeto de hacerlo coincidir con la ejecución de las mismas. Un mes después de comenzadas las obras recabaron los Ayuntamientos del Excmo. Poder Civil la cantidad de pesetas 110.000'00.

Hasta completar la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos, que deberán aportar los Ayuntamientos y que resulte inferior al 75% del presupuesto general de las obras, es decir, por la cantidad restante, o sea, por ptas doscientos setenta mil doscientos cuarenta y siete con diez y seis centimos. Fábrica Eléctrica del Oeste, S.A. abre un crédito a los citados Ayuntamientos, que juntamente con sus intereses al 6% anual (cuadros impuestos) serán amortizado en su plazo máximo de diez años mediante el recargo que sobre las Tarifas Bases Multiplicadas sea aprobado por la Dirección General de Industria de acuerdo con el Decreto de 25 de Junio de 1.954.

De acuerdo con el artículo 5º de la C.M. del 33 de diciembre de 1.953 se atenderá con el recargo que autorice la Dirección General de Industria a la amortización de la participación de la Autonomía en aquella parte de las instalaciones que sea determinada por la Administración y en todo caso hasta completar el 75% del presupuesto, pero dentro de haberse amortizado el crédito otorgado a los Ayuntamientos.

Cuarto - Los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Talavera de Mérida, Encinas y Merindilla, obtendrán por su cuenta los servicios necesarios de los propietarios de los vienes afectados, por el precio de los vienes y aceras y de los solares para el establecimiento de las cabinas de transformación. A este fin Fábrica Eléctrica del Oeste, S.A. entregará una relación de propietarios y los boletines correspondientes para su firma por los interesados.

Puertas Eléctricas del Oeste, S.A., no encuadra ni tiene autoridad en su poder la totalidad de los términos de permiso el bida-miente firmados a que se refiere el punto lo anterior.

Quinta. - La parte de las instalaciones que tengan los Ayuntamientos quedarán de su propiedad, pero en caso de que las instalaciones se levantase subviendo el servicio, todos los elementos de la misma pasaran a ser propiedad de Puertas Eléctrica del Oeste, S.A., sin perjudicar la devolución a los Ayuntamientos de la cantidad que aportaron, más las deducciones correspondientes a la amortización de materiales por desgaste. Se estima de común acuerdo que la amortización anual de estas instalaciones es del 5%.

La empresa encargará en todo tiempo del mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Sexta. - Los abonados no podrán ceder ni revender la energía que les provea la empresa Puertas Eléctrica del Oeste, S.A.

Séptima. - Puertas Eléctrica del Oeste, S.A., suministrará para alumbrado particular y público la energía sin limitación a los abonados enclavados dentro del casco urbano del pueblo y no en casas aisladas de su término municipal.

Octava. - Los abonados podrán ser de contador o tanto alrededor, pero estos últimos no podrán exceder de una potencia total e instalada de 40 vatios con límite de 35 vatios exclusivamente, de acuerdo con la circular 331 de la Dirección General de Industria.

Novena. - Los Ayuntamientos citados se obligan a no establecer tarifas arbitrarias sobre las instalaciones eléctricas durante un plazo de quince años; si bien, podrán recargar el importe del fluido con el impuesto municipal permitido por la legislación vigente.

Décima. - Puertas Eléctrica del Oeste, S.A., se obliga a mantener un servicio normal, salvo casos de fuerza mayor, siendo la tensión de servicio de 210 V. entre fases y de 120 V. para alumbrado.

Los nuevos términos lo dejaron constituido y aceptados ambas partes con el carácter con que comparecieron y en prueba de conformidad lo firmaron a continuación en el lugar y fecha del encubrimiento. - Puertas Eléctrica del Oeste, S.A. - El Director - Se-



reute - Higüete, Rubricado - Hay un sello en tinta que dice: Pres-
soa Electoraria del Distrito, I.A. - Villanueva de la Puebla. - Por el Ayun-
tamiento de San Pedro de Mérida = El Alcalde - Valerio G. Moreno - Ru-
bricado = El Secretario - J. Muñoz - Rubricado - Hay un sello en
tinta que dice: Alcaldía de San Pedro de Mérida = Por el Ayun-
tamiento de Talavera de Mérida = José Parreño - Rubricado - El Se-
cretario = Leopio Sainz - Rubricado - Hay un sello que dice: Al-
caldía de Talavera de Mérida (Badajoz) = Por el Ayuntamiento de
Cruzillanos = El Alcalde - Vicente Ledo - Rubricado - El Se-
cretario = Manuel Funes - Rubricado - Hay un sello que dice: Ayu-
ntamiento - Alcaldía - Cruzillanos - Por el Ayuntamiento de Mi-
raudilla = El Alcalde - Francisco Ramírez - Rubricado - El Se-
cretario = Emilio Párruelo - Rubricado - Hay un sello que dice:
Ayuntamiento Nacaral de Miraudilla (Badajoz) "I la Corpo-
ración se da' por extenida y cumplida".

Se da cuenta de haberse cumplimentado el acuerdo tomado
en relación al arrendamiento de la casa propiedad de este Ayun-
tamiento en calle General Franco, notificando el mismo al Mu-
nicipio Nacaral de Bello Taxis, Puebla Santacarre y la Corpora-
ción se da' por extenida.

Se pone sobre la mesa el expediente de Transferencia de Crédito
aprobada por la Corporación en sesión del día 30 de abril último
del que se acuerda acuerdo de impresión en el B.O. de la provincia nu-
mero 102 del día 10 de los corrientes, así que se hagan presentados
reclamaciones alguna, la Corporación acuerda por unanimidad
aprobar definitivamente la Transferencia de Crédito, de suces
a otros Capítulos, por valor de 11.322'40 pesetas en la forma
acordada en la sesión antes citada.

El Sr. Alcalde expresa a la consideración de la Corpo-
ración que se ha vendido el vecino Francisco Poco Fajardo
solicitándole, en venta, los dos eucaliptos que se describen
en el sitio "Punto Nieve". Se abre amplia discusión
sobre el asunto para que se dé su precio y por fin se
acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a su



menta, si bien procurando sacar el mayor producto posible de ello?

Se da cuenta del arqueo de fuentes efectuado en el día de la fecha que arroja una cantidad en Paja de 3.858'62 pesetas y la Corporación queda satisfecha.

Se agradece por unanimidad incluir en la Beneficencia municipal al vecino Francisco Cortés Ramal y familia, accediendo a lo pedido, dada la situación precaria en que se encuentra la familia.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y cuarto horas, votándose la brevedad que firmaran los señores comparecientes de todo lo cual consta Secretario certificado.

Valentín Martínez

Andrés Monterrey

Esteban Crespo

Miguel Monterrey

José Palomino

Fernán Cortés

Juan José Pérez

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el
día 30 de Junio de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo /
Vocales

D. Esteban Crespo Ramos /

• D. Juan J. Reyes Palomino /

• D. Sebastián Palomino Moreno /

• D. Miguel Monterrey Herrera /

• D. Andrés Monterrey Flores /

• D. Fermín Cortés Nieto /

Claudio

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de suel Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró

abierta la sesión daudor lectura por el susfranrito Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a circular del Sr. Director de la tribuna Sindical R. E. M. 32, de Badajoz pidiendo una autorización anual para ayuda y sostenimiento de la misma, fijando una cantidad de 180 pesetas anuales y la Corporación, no obstante sus briosos deseos, teniendo en cuenta la situación económica municipal acuerda conceder su deseo, por una sola vez, de esos pesetas que se abonaran con cargo al Capit^o 18 de Pesta.

Se da cuenta de Circular de la Delegación provincial del Pueblo de Juventudes interesando la cantidad conseguida para Campamentos de Verano, y la Corporación acuerda que por su Presidente se efectue el ingreso de 50 ptas que es la cantidad que todos los años se entrega.

La Corporación queda entrada del nuevo recetario a utilizar por el Médico de A. P. S. para los Caballeros Mutilados que remite la Comisión Inspector provincial en oficio n.º 977 de fecha 11 del actual.

Se da lectura de instancia elevada por la Oficina administrativa de este Ayuntamiento, el fecha de hoy, pidiendo permiso el que ve días por fallecimiento de su madre y la Corporación, visto lo dispuesto en el art^o 45 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acuerda conceder a D^r. Pilar Flores Carvajal el permiso solicitado.

Se da cuenta de Circular que envia D. Francisco Suárez Jiménez como Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la provincia de Badajoz, elaborando el programa que desea desarrollar en beneficio de los pueblos que representa, y la Corporación acuerda por unanimidad colaborar y colaborar al mismo en la medida y alcance de sus medios y se autoriza al Sr. Presidente para que así lo comunique, indicandole que lo más urgente, al suyo para este pueblo, es la instalación del teléfono.

El Sr. Alcalde da cuenta del oficio n.º 394 de fecha 25 del actual remado a la Jefatura de Obras Públicas interesándose por



La situación del expediente de expropiación de los terrenos por donde se ha hecho la división de la carretera, a fin de apresurar el cobro de los cuivros y poder dar la baja de ellos a efectos de la contribución territorial, y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Asimismo se acuerda la inclusión en la Beneficencia del vecino Diego Escobar Puebla por su precaria situación.

El Sr. Secretario informa que se han practicado un error de cálculo al formular el Padrón de Alcoba y Cavalcaderos para el año actual en el vecindadante D. Pelago Palomino Cortés de la calle General Franco, al que se le ha puesto una cuota anual de 24'00 ptas por haberse tomado seis plazas de cuota por sus muros y la Corporación, por unanimidad, acuerda rectificar el asiento en el Padrón y Listas correspondientes en seis plazas de cuota anual por un muro y medio de fachada, anulando la de veinticuatro plazas que tiene asignada.

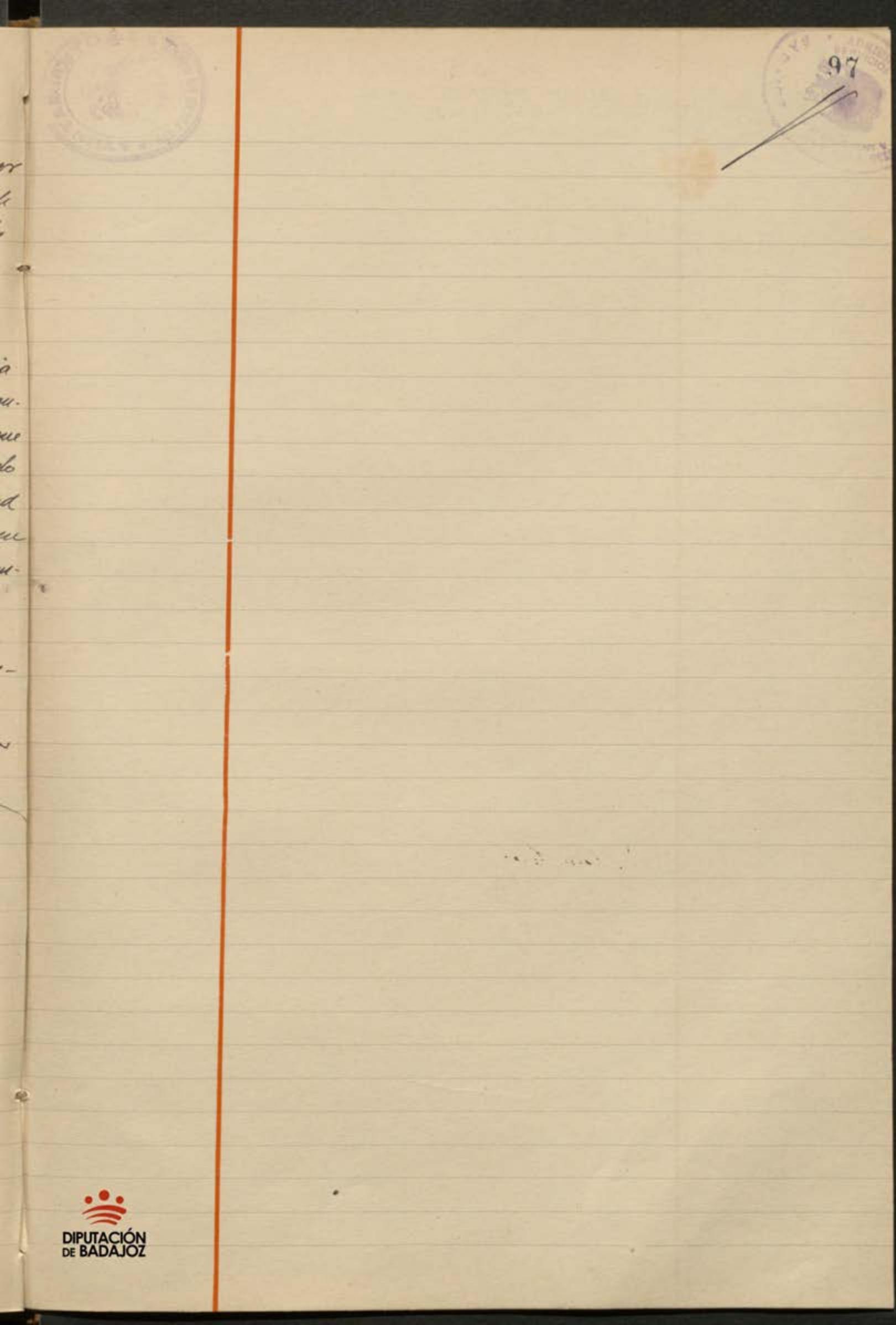
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
medió las trece horas, extendiéndose la presente que firmarán los asiste-
ntes de lo que en su escrito Secretario certificó.

Miguel Montero y Labrador Palomino

Fernando Estéz

Eduardo Torrejo

Juan José Rey





Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS

D14

Mac

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHASFOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
-----	-----	-----	-----------------------------

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
-----	-----	-----	-----------------------------

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	que comprenden



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



